

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**DIPLOMADO COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN**

**Planeación prospectiva, participación ciudadana y políticas públicas  
para el desarrollo sustentable de la CDMx**

**Estudio del área de Redes de Promotores/as de los Derechos de las  
Personas con Discapacidad del DIF de la CDMX durante el 2013-2024**

TRABAJO FINAL QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

**Mariela López Carrillo**

Comité del Diplomado

**Dra. Georgina María de la Luz González Sánchez, Lic. Bernardo Mauricio  
González Rodarte, Mtro. Montemayor Reynoso Miguel.**

Ciudad de México, diciembre de 2024

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

#### DERECHOS RESERVADOS<sup>©</sup>

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

## *Dedicatorias.*

*Este trabajo se lo dedico a mis papás:*

*Verónica Carrillo Pérez y Vicente López Castro; quienes me han dedicado su apoyo incondicional para haber llegado hasta la realización de este gran logro, el cual también es suyo.*

*A mi esposo Sergio Muñoz, el cual estuvo conmigo acompañándome cada madrugada, motivándome a la realización de esta tesis y que no dejó que me rindiera.*

*A mis hijas Giselle y Sofia quienes también estuvieron presentes y sólo les puedo decir que nunca es tarde para poder realizar sus sueños, ya que estos se hacen realidad.*

## Índice

Introducción.....	9
Humanidades Digitales .....	10
Protocolo de Investigación.....	11
Tema:.....	11
Problema: .....	12
Justificación:.....	15
Objetivo:.....	17
Objetivo específico:.....	18
Pregunta de Investigación: .....	18
Hipótesis: .....	19
Conceptualización teórica.....	19
¿En qué consiste la Participación Ciudadana? .....	20
Existen diferentes tipos de participación. ....	20
Discapacidad: .....	23
Modelos que explican la discapacidad: .....	24
Modelo de Prescendencia:.....	24
Modelo médico-rehabilitador: .....	25
Tipos de Discapacidad: .....	26
Dif-cdmx.....	30
Promoción social: .....	30
Discriminación.....	31
Inclusión.....	31
Lenguaje Inclusivo y/o incluyente .....	32
Estado del Arte .....	32
La discapacidad a lo largo de la historia. ....	32
Finanzas Públicas y Sociales.....	34
Economía Social y solidaria .....	39
Marco jurídico .....	39
Ámbito federal.....	40
Ámbito local.....	40
Índice de ordenamientos jurídicos aplicables. ....	41
Concepto Jurídico. ....	42

Gobernanza Pública .....	60
Economía Social.....	61
Método de Investigación. ....	62
Dimensión territorial de Redes de promotores/as.....	65
Instrumento de captación de información: .....	69
Análisis e integración de resultados.....	70
Plan operativo de acción.....	74
Misión.....	74
Visión.....	74
Valores Institucionales.....	75
Tipo de gestión administrativa.....	75
Diagnóstico.....	76
Problema específico detectado.....	76
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo .....	76
Plan.....	77
Programa, proyecto o estrategia.....	77
Árbol de problemas parte 1 .....	78
Árbol de problemas parte 2 .....	79
Árbol de objetivos.....	80
Planeación estratégica .....	81
Cono de la prospectiva.....	81
Eficiencia .....	82
Eficacia.....	82
Servicio .....	83
Indicador de gestión, control o evaluación.....	83
Matriz de Indicadores para resultados (MIR).....	84
Técnica GANT .....	85
Mactor .....	86
Análisis FODA.....	88
Conclusiones.....	89
Referencias .....	92

## **Sistema de Citación a emplear:**

Guía Normas APA 7ª edición (2023). Elaborado con el contenido de

<https://normasapa.org/>

Recuperado de: <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

## Resumen Ejecutivo

La Red de promotores y promotoras del DIF-CDMX, se fundamenta en estrategias de intervención social planificadas a través de la promoción social y la sensibilización, de tal manera que se contribuya al desarrollo integral e inclusión en función a los Derechos Humanos de las personas con y sin discapacidad.

Es por ello que esta investigación busca saber si el objetivo con el que se realizaron estas redes llegó al éxito deseado y saber si la participación ciudadana está unida en este tipo de temas y si en verdad es de su interés, para ello se realizaron algunas encuestas a las personas participantes de dichas redes, para de esta manera darnos una idea sobre esto y así llegaremos a hipótesis si ¿la ciudadanía cree en el gobierno y prefiere las asociaciones civiles?

The DIF-CDMX Network of promoters is based on social intervention strategies planned through social promotion and awareness in such a way as to contribute to comprehensive development and inclusion based on the Human Rights of people with and without disability.

That is why this research seeks to know if the objective with which these networks were created achieved the desired success; and to know and if citizen participation is united in this type of issues and if it is really of interest to them, for this purpose some surveys were carried out on the people participating in said networks, in order to give us an idea about this and thus we will arrive at hypothesis if the citizens believe in the government and prefer civil associations?

*" Cuando haces lo que te gusta, la  
inspiración llega solita y fluye sobre la  
mente para revivirlo y compartirlo. "*

Fuente: Elaboración propia (2024).

## Siglas:

- ❖ (UACM) Universidad Autónoma de la Ciudad de México .
- ❖ (CDMX) Ciudad de México.
- ❖ (PCD) Personas con Discapacidad.
- ❖ (DIF CDMX) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
- ❖ (INE) Instituto Nacional Electoral.
- ❖ (COPRED) Consejo para Prevenir la Discriminación.
- ❖ (INEGI) Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- ❖ (PIB) Producto Interno Bruto
- ❖ (PGOT) Programa General de Ordenamiento Territorial

## Introducción

Me dijo usted para para darle un acontecimiento referente al tema de las redes de promotores/as de los derechos humanos para las personas con discapacidad.

Con respecto a ello iniciare explicando ¿qué es una red? Las Redes de Promotoras y Promotores de los Derechos de las Personas con Discapacidad son espacios de intercambio de diálogo, de conocimientos, de experiencias en torno a cómo viven día a día la discapacidad, dentro de las redes se generan aprendizajes significativos que busca cambiar la forma en la que se percibe a las personas con discapacidad que sean capaces de generar procesos de promoción social que contribuyan a crear una cultura de trato igualitario, inclusión y ejercicio de derechos a nivel familiar y territorial en la Ciudad de México.

Ahora bien ¿cómo se forman las redes? Buscando a alguien con discapacidad y preguntarle si conoce sus derechos, y lo principal si le gustaría aprender de ellos, regularmente esta población tiene dentro de su círculo social amigos, conocidos y familiares con quienes identificarse. Una vez que aceptan en base a eso, nosotros, como área de redes de promotores/as de los derechos de las personas con discapacidad, les proporcionamos la información adecuada que les es útil como base para poder defenderse ante la sociedad como PcD, así mismo proporcionándoles la información del lenguaje inclusivo y convención de las PcD.

¿En dónde se realizaban dichas redes? Espacios públicos accesibles para PCD, ejemplos: casas de cultura, bibliotecas, centros recreativos o comunitarios, Etc.

También se muestran en esta investigación los temas abordados en las redes, las leyes que las PcD tienen al igual sobre todo lo relacionado con la Discapacidad.

## Humanidades Digitales

Acerca de este tema se vieron algunas aplicaciones que nos serían de gran utilidad para poder implementar nuestra investigación y que nos facilitara el proceso de citación de los autores y tener una serie de contenidos de manera digital; entre ellos Zotelo y Mendeley, la aplicación que yo utilicé para mi investigación fue Zotelo, este fue de utilidad para mí y me facilitó encontrar muy rápido, ya que los temas que elegí para incorporar este trabajo algunos son en pdf, y con esta herramienta ya no los descargaba, si no, ya se guardan dentro de su biblioteca y es más fácil poder citar a los autores porque pone toda la información de estos.

### Imagen 1

The screenshot displays the Zotero application interface. On the left, there is a sidebar with a search bar and a list of folders under 'Mi biblioteca', including 'elecciones españa', 'Mis publicaciones', 'Elementos duplicados', 'Elementos sin archivar', and 'Papeleria'. The main area shows a table of items with columns for 'Título' and 'Creador'. The selected item is '¿Cómo es el derecho al voto de las personas con discapacidad en las elecciones del 2016' by 'EDIS CDMX'. On the right, a detailed view of the selected item is shown, including its title, author, URL, and a summary of the content.

Título	Creador
> Instituto Nacional Electoral	Vianello
¿Cómo es el derecho al voto de las personas con discapacidad en las elecciones del 2016	EDIS CDMX
Evaluacion Prog Atencion a Personas Discap UBRs.pdf	CDMX
Evaluacion_interna_del_Programa_Apoyo_Economico_a_PcD_2016.pdf	CDMX
Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento	CDMX
Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento   Revista Escuel...	CDMX
Módulo 6. Economía social y solidaria 2024-II (Prof. Bernardo González)	CDMX
Stock-Vektorgrafik México City, Distrito Federal	CDMX
¿Cómo es el derecho al voto de las personas con discapacidad en las elecciones del 2...	CDMX
EDIS CDMX	CDMX
Acerca de	CDMX
Voto adaptado para personas con discapacidad visual	Comunidad de M...
Mapa de la Ciudad de México (CDMX), área metropolitana	Desconocido
Incluyeme.com - Video de sensibilización, Personas con discapacidad	Incluyeme.com
Incluyeme.com - Video de sensibilización, Personas con discapacidad	Incluyeme.com
Lenguaje inclusivo: qué es y cómo usarlo	Sola
Discapacidad, evolución del modelo - YouTube	
División municipal. Distrito Federal	
Faro Democrático	
Forma correcta de referirse a Personas con discapacidad - Estilo kinetic typography - Y...	
Módulo 6. Economía social y solidaria 2024-II (Prof. Bernardo González)	

**¿Qué es la discriminación?**

**Información**

- Tipo de elemento: Entrada de blog
- Título: ¿Qué es la discriminación?
- Autor (apellido), (nombre): Conapred
- Título del blog: Conapred
- Tipo de página Web: Conapred
- Fecha: 15/11/2024, 21:39:30
- URL: <https://www.conapred.org...>
- Accedido: 15/11/2024, 21:39:30
- Idioma: es-MX
- Título corto: ¿Qué es la discriminación?
- Derechos: Conapred
- Adicional: Conapred
- Fecha de adición: 15/11/2024, 21:39:30
- Modificado: 15/11/2024, 21:39:30

**Resumen**

La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido. Hay grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida...

0 Adjuntos

Elaboración propia (2024)

## Protocolo de Investigación

Tema:

Este estudio tiene como finalidad analizar el área que tenía el Dif de la Ciudad de México: Redes de Promotores/as de los derechos de las Personas con Discapacidad PcD, sabremos si en verdad existe una inclusión para esta población, ya que las Personas con Discapacidad tienen derechos y estos deben ser respetados dentro de la sociedad.

Para ello, se abordarán diversos conceptos básicos para poder dar un aclaramiento de estos y poder llevar a cabo una investigación científica/cuantitativa.

Acontinuación, mostrare un tabla explicando dichos conceptos utilizado durante el proyecto de las redes que fueron de gra utilidad para poderlas llevar acabo y que los integrantes pudiesen tener estos conocimientos y que pudiesen ocuparlos en su vida cotidiana.

Tabla de información1

Discriminación.
Discapacidad.
Personas con Discapacidad (PcD).
Inclusión.
Modelo Social.
Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (participación política).
Derechos Humanos.
Ajustes Razonables.
Lenguaje Inclusivo.
Participación Ciudadana.

Elaboración Propia (2024)

Problema:

¿Las Redes de Promotores/as del DIF de la CDMX fueron de gran utilidad para apoyar y dar a conocer los Derechos Humanos que tienen las PcD?

Esta área en su momento tuvo el gran interés de visibilizar a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y, así mismo, a la población en general como posibilitadores de estos derechos. Lo anterior buscó sensibilizar acerca del tema antes mencionado para lograr actitudes positivas hacia las personas que tienen alguna discapacidad, puesto que actualmente se evidencia una gran cantidad de vulneraciones a esta población. El proyecto contó con recursos didácticos que favorecieron la inclusión, integración, trato igualitario, entre otros, lo que favoreció la participación de la población en general. Además, con este proyecto se pretendió generar transformaciones en diversos contextos que influyen directa o indirectamente en las personas con discapacidad.

Por otro lado, el principal objetivo del DIF-CDMX era buscar la manera de cómo hacer incluyentes a las Personas con Discapacidad, pero sobre todo convencerlas que no, por tener una condición y/o característica diferente las demás personas no quiere decir que no tenga los mismos derechos que la población en general.

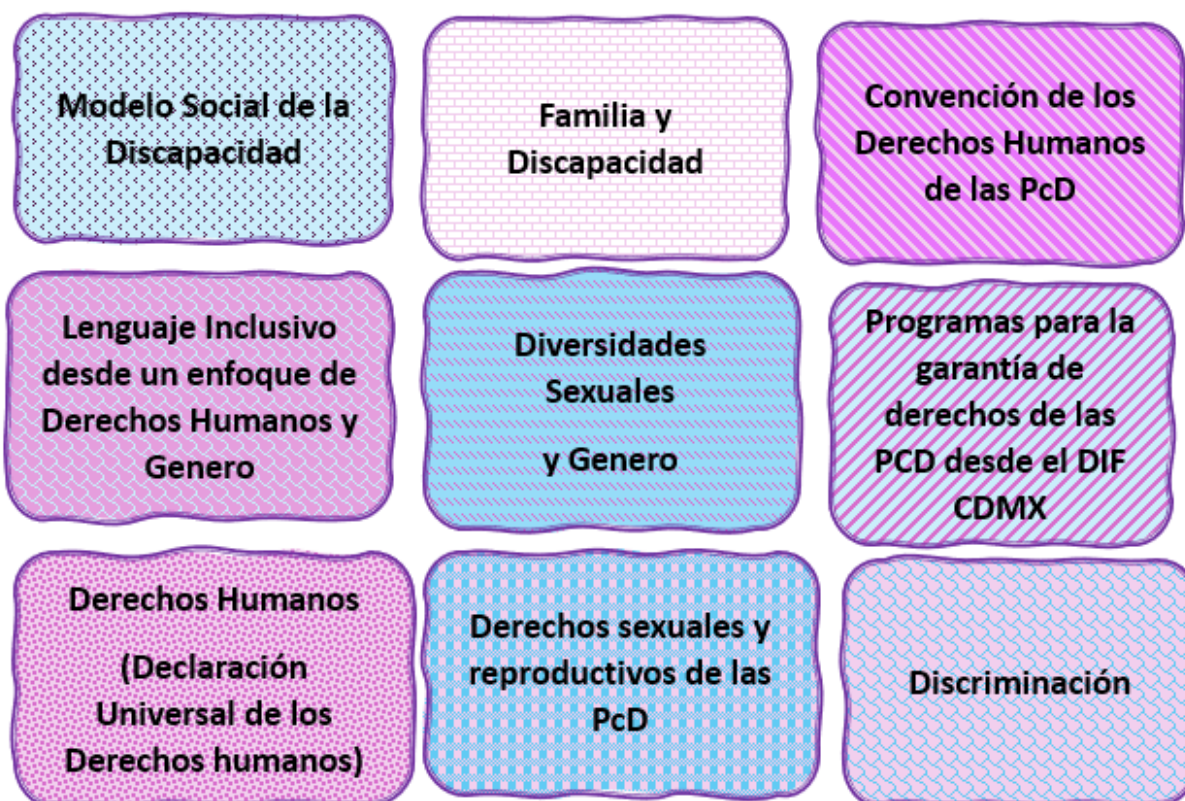
Lo que más buscaba esta institución era que las PcD conocieran parte de sus Derechos Humanos, por ello la creación de esta área, lo demás era responsabilidad de las y los Promotoras/es de esta, el principal compromiso que se tenía era la creación de estas redes, las cuales les serían de gran utilidad porque de esta manera ellos sabrían que no sólo son como se les conoce coloquialmente y como la mayoría de la población les llaman “discapacitados” sino “PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, pero sobre todo

la mayor responsabilidad que se tenía era mantener activas estas redes y que la gente que acudía no desistiera a ellas, sino todo lo contrario que invitara a más personas y diera a conocer este proyecto con conocidos, o familiares que tuviesen o no Discapacidad, también se les hacía la invitación a los cuidadores y cuidadoras de PcD con el fin de promover su autonomía e inclusión, también se buscaba, como ya se ha mencionado anteriormente formar Promotoras/es Ciudadanas/os con discapacidad y a sus familias, para potenciar; a personas sujetas de derechos, fomentando su empoderamiento e independencia, capaces de generar procesos de promoción social que contribuyan a crear una cultura de trato igualitario, inclusión y ejercicio de derechos de las PCD a nivel familiar y territorial en la Ciudad de México.

Los temas que se tenían que dar a conocer fueron minuciosamente elegidos, ya que para una madre, un padre, un cuidador/a o alguien cercano a la PcD tenían que ser de gran utilidad para su vida cotidiana, como bien lo sabemos, muchas veces ellos son muy sobreprotectores con ellos y esto se debe a su condición, por otro lado, esta población a la fecha siguen siendo discriminados y desgraciadamente no toda la sociedad está preparada ni mucho menos sensibilizada al 100% para poder dar un trato digno a esta población.

Los temas impartidos que se daban a conocer fueron:

Esquema 1



Elaboración propia (2024)

Cabe mencionar que este tema y esta información que les estoy proporcionando fue en base a mi expertis y con el apoyo a las asignaturas que vi durante mis estudios, las trate de unir para que esta investigación fuese de gran utilidad, no solo para mí, sino también para los lectores interesados en el tema, por otro lado a lo largo de mis estudios existieron materias muy llamativas, las cuales siento que para este tema pueden ser muy enriquecedoras ya que también menciona parte de la Participación Ciudadana que hay de las PcD,

Esto puede retroalimentar de otros subtemas como lo son: las Políticas Públicas, Programas Sociales; los cuales juntos para este análisis de investigación congenian de

maravilla, aparte de que incrementaré otros temas que se conlleva de la mano como lo son los Derechos Humanos.

Mi tema es muy enriquecedor; también se entrelaza con mi carrera, puesto que la UACM pretende que un egresado adquiera conocimientos y tenga una formación en temas principales en lo social, económicos y culturales.

Justificación:

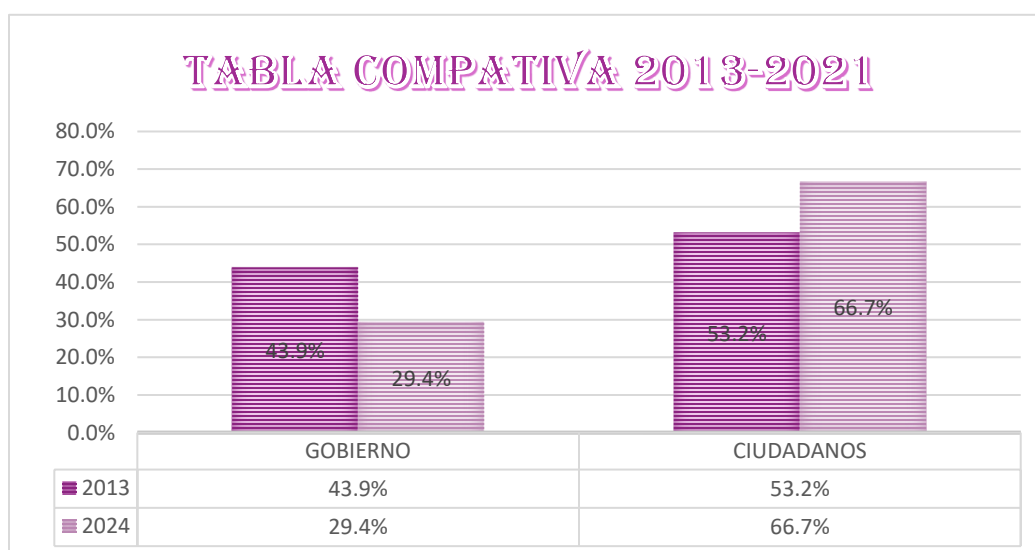
Sin perder de vista que esta investigación tiene como objetivo principal analizar y argumentar el área del DIF-CDMX ya antes mencionada y con ello saber si existe una participación ciudadana en torno a la introspección de los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad.

Las PcD son un grupo de población que históricamente ha sido estigmatizado, rechazado por la sociedad y objeto de múltiples discriminaciones. Tales circunstancias las han colocado en situaciones de desventaja y exclusión social, debido, en gran parte, a la reproducción histórica de prejuicios y estereotipos, así como a la invisibilidad en la que han sido colocadas.

De acuerdo con la Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México (EDIS-CDMX 2013) aplicada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, el tener una discapacidad es la sexta causa más común de discriminación, cabe mencionar que este término va muy apegado a la discapacidad. A las PcD que se lograron entrevistar en esta encuesta; manifestaron con el 9.8; que todos tenemos el derecho a ser tratados con igualdad a lo cual mencionan que los principales responsables para que esto se cumpla es gobierno con un 43.9% y los ciudadanos 53.2%, <https://www.copred.cdmx.gob.mx> En comparación con el año 2021 Discapacidad quedo en el séptimo lugar con el 3.9% es decir aumento una cifra más de

igual manera siguen pensando que tanto el gobierno y la ciudadanía tienen que interesarse más de las PcD con un porcentaje de 29.4% y 66.7%. Las cifras anteriores dan muestra de algunas de las conductas discriminatorias, ya sean barreras físicas, sociales y culturales, ya que el mismo entorno ha construido y que culminan en el reconocimiento y ejercicio de sus Derechos Humanos. Sumado a lo anterior, las PcD también pueden vivir una discriminación múltiple derivada por su género, su condición socioeconómica, su edad o algún otro motivo inherente a su identidad y diversidad humana; como podemos ver en el año 2013 la COPRED se interesó más por el tema de la Discapacidad que en el año 2021. Para dar a conocer este detalle me di la tarea de realizar una tabla comparativa de estos años mencionados.

Tabla de indicadores 2.



Fuente: Elaboración propia con información tomada de la EDIS (2024).

Algunos programas sociales que han instrumentado tanto el DIF-CDMX como el Gobierno de la CDMX son:

- ❖ Programa Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas con Discapacidad.
- ❖ Programa social: Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.
- ❖ Programa social: Atención a Personas con Discapacidad en UBR (Unidades Básicas de Rehabilitación)
- ❖ Programa Social CAPREPOL: Apoyo Económico a policías con Discapacidad.
- ❖ Programa social tarjeta incluyente.
- ❖ Programa nacional de trabajo y empleo para las personas con discapacidad 2021-2024.

#### Objetivo:

La Red de promotores y promotoras del DIF-CDMX, se fundamenta en estrategias de intervención social planificadas a través de la promoción social y la sensibilización, de tal manera que se contribuya al desarrollo integral e inclusión en función a los Derechos Humanos de las personas con y sin discapacidad.

Se plantearon objetivos específicos para promover actitudes solidarias, de respeto, libres de violencia, desarrollar la capacidad creativa e imaginativa para fomentar el trato igualitario, así como la articulación de sus conocimientos y lo vivencial en relación con sus derechos como personas con discapacidad de tal manera se fortalezca la Red de Promotores y Promotoras del DIF-CDMX y se ponga en ejercicio sus derechos. Respecto a esto, se realizaron talleres de sensibilización, de promoción de los DDHH, jornadas informativas, mesas de diálogo, encuentros sociales para intercambios de saberes y experiencias, así como de actividades creativas e imaginativas.

Este modelo persiguió como uno de sus fines, el fortalecimiento de herramientas en las PcD y sus familias para que promuevan una cultura de trato igualitario e inclusión a

todas las diversidades humanas. A nivel institucional se buscó que se consolide como un mecanismo que fomente la territorialidad en la aplicación de las diferentes políticas públicas y programas sociales del sistema de garantía de derechos, desde el DIF CDMX.

Objetivo específico:

- Formar, dar seguimiento y acompañamiento a promotores y promotoras ciudadanas con discapacidad y a sus familiares para la promoción y ejercicio de los Derechos de las PcD en sus familias y territorios, conforme a los principios establecidos en la Convención Internacional de los Derechos de las PcD.
- Impulsar entre los integrantes del grupo la forma organizativa de redes, que se basa en el criterio de un compromiso de multiplicar lo aprendido en dicho proyecto (el que aprende enseña), y en la reciprocidad (el que se beneficia ayuda a otros).

Pregunta de Investigación:

¿Las redes que ofreció el DIF-CDMX en el año 2013 - 2018 sirvieron de apoyo a las PcD para lograr, combatir, prevenir la discriminación y dar un trato digno a las Personas con Discapacidad respetando sus Derechos Humanos y con qué se apoyó para ello?

¿Las redes funcionan en la actualidad 2024?

Esta transformación más que significar un cambio de forma, constituye una transformación de fondo donde se inicia el uso de un lenguaje inclusivo desde una perspectiva de Derechos Humanos y de género centrando como protagonista a las PcD en su calidad de agentes de cambio instituyéndose en la figura de promotor. Por otro lado, se considera necesario hacer visible el impacto del área incorporándose la ubicación geográfica donde se opera el mismo, permitiendo establecer el impacto de este.

Las redes en la actualidad ya no se encuentran activas por los cambios de gobierno presentados en el 2018, pero de acuerdo al cuestionario que se realizará posteriormente, sabremos si fueron funcionales a las PcD que participaron en dicho proyecto.

Hipótesis:

Tabla 3

VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
¿Las PcD hacen valer realmente sus derechos y que es lo que hacen para ejercerlos?	¿El gobierno los apoya para depender totalmente de él o acuden a las asociaciones civiles que existen porque no les tienen confianza a las instituciones públicas?

Fuente: Elaboración propia (2024)

#### Conceptualización teórica.

Se utiliza la teoría general de sistemas, principalmente como método analítico. Dicho método analiza el fenómeno que estudia, en otras palabras, lo descompone basándose en sus elementos. (<https://tesisymasters.com.ar/>)

Por otra parte, la maestra Silvia Galeana De La O, hace una aportación a la teoría, mencionando que esta tiene como principal objetivo alcanzar el estatus de la ciencia que consiste en la aplicación de instrumentos, técnicas y métodos científicos a los problemas que abarca la operación de sistemas, así como el ofrecimiento de soluciones óptimas a los problemas de aquellos que controlan el sistema. (modelos de promoción social, pp18)

¿En qué consiste la Participación Ciudadana?

La participación ciudadana es muy importante en este tema ya que tiene como objetivo integrar a la sociedad en la toma de decisiones de las políticas públicas, por medio de ella la clase política conoce los puntos de vista e intereses particulares de la sociedad.

“De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial el 12 de agosto de 2019, la participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos”.

([www.congresocdmx.gob.mx](http://www.congresocdmx.gob.mx) pp,3).

La participación ciudadana es súper importante porque esta es capaz de moderar y a su vez puede controlar el poder de los políticos, ya que la sociedad de esta manera se puede hacer escuchar en la toma de decisiones y esto se hace más notar en las elecciones.

Existen diferentes tipos de participación.

- ❖ La participación social: Es aquella en la cual los individuos pertenecen a asociaciones u organizaciones para defender los intereses de sus integrantes, pero el Estado no es el principal locutor, sino otras instituciones sociales (Villarreal, 2010).

- ❖ En cambio, Cunill (1997) dice que en la participación comunitaria: Los individuos se organizan para lograr un mayor bienestar en la comunidad, ya que este tipo de participación corresponde más a las acciones organizadas de autoayuda social.
- ❖ Participación política: acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos. Estas acciones pueden orientarse hacia la elección de cargos públicos, la acción de los actores políticos y las propias políticas públicas. (<https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/>)

En cuanto al tema de la participación en su momento existió la preocupación en el DIF-CDMX de como esta población pudiese garantizar su derecho al voto, ya que como bien sabemos en este caso de estudio, el año que se está analizando coincide con las votaciones que se llevaron a cabo en el país para la elección de Presidente de la República Mexicana; para que esto pudiese llevarse a cabo tanto el gobierno de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral aprobaron el protocolo para la ayuda de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con Discapacidad en los procesos electorales, “con este protocolo se busca sensibilizar y capacitar a todas las personas que forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la rama administrativa del INE, así como de supervisoras y supervisores electorales, capacitadoras y capacitadores asistentes electorales y personal de mesas directivas de casillas, además de las y los observadores electorales y de las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes, en torno al pleno ejercicio del derecho humano del voto de las PcD” <https://medioteca.ieem.org.mx/>

De acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación el personal no están sensibilizado, ya que por experiencia en la casilla en la que yo emití mi voto no contaba con los ajustes razonables que las PcD requieren; ejemplo para las PcD sordas no habían responsables que supiesen lengua de señas, no había un abecedario de lengua de señas, ni el espacio necesario para que las personas que tenían discapacidad física y que llevaban sillas de ruedas pudiesen trasladarse ni mucho menos las personas ciegas si es que alguna llevaba algún perros guía, sin embargo el gobierno no les impide el derecho al voto a esta población, aunque si lo limita; y con ello algo que es muy importante es que no estoy generalizando este problema y que no con que yo haya visto y vivido, no quiere decir que todas las casillas tuvieron el mismo inconveniente.

Aunado a esto lo que se implementó en nuestro país para las PcD fue:

- Que haya materiales de apoyo para votar en sistema Braille.  
<https://igualdad.ine.mx/>
- Guiar a la persona con discapacidad visual dejando que se tome de su brazo.  
<https://igualdad.ine.mx/>
- Las PcD tendrán preferencia en el acceso para votar, sin necesidad de hacer fila. <https://medioteca.ieem.org.mx/>
- Si la persona con discapacidad visual usa un perro guía, se le permitirá entrar a la casilla con él. <https://igualdad.ine.mx/>
- Las PcD tendrán preferencia en el acceso para votar, sin necesidad de hacer fila. <https://medioteca.ieem.org.mx/>

Esto a diferencia de otros países como por ejemplo en el país de España en el año “2018 se reformó la Ley Electoral para garantizar el derecho universal al voto y poner fin a la discriminación de 100.000 personas con discapacidad” <https://www.servimedia.es/>

Para ello lo que el gobierno español implemento fue:

- Las personas con discapacidad visual pueden solicitar previamente papeletas en braille, <https://www.servimedia.es/> con el fin de garantizar su derecho al voto.

En el año 2018 el Gobierno español realizó una reforma, en la cual le garantizaría su derecho al voto a la PcD, esto se realizó gracias a la Convención de los de Derechos para las personas con discapacidad.

Realizo también un manual de instrucciones, el cual se trata de un protocolo de procedimiento para que los miembros de las mesas electorales sepan cómo actuar.

- Las personas que no sepan leer o que, por discapacidad, estén impedidas para elegir la papeleta, colocarla dentro del sobre o entregarla al presidente de la mesa, pueden contar con la ayuda de una persona de su confianza. <https://www.servimedia.es/>
- <https://youtu.be/ZCukWzWXBIU> (Véase el siguiente video).

Discapacidad:

“La discapacidad es un concepto que evoluciona”

Es el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Convención sobre los Derechos de las PcD;2008:1).

Cabe destacar que regularmente en la Discapacidad existen 2 tipos importantes:

- ❖ Discapacidad Temporal.
- ❖ Discapacidad Permanente.

Modelos que explican la discapacidad:

Esquema 2



Fuente: Elaboración propia (2024)

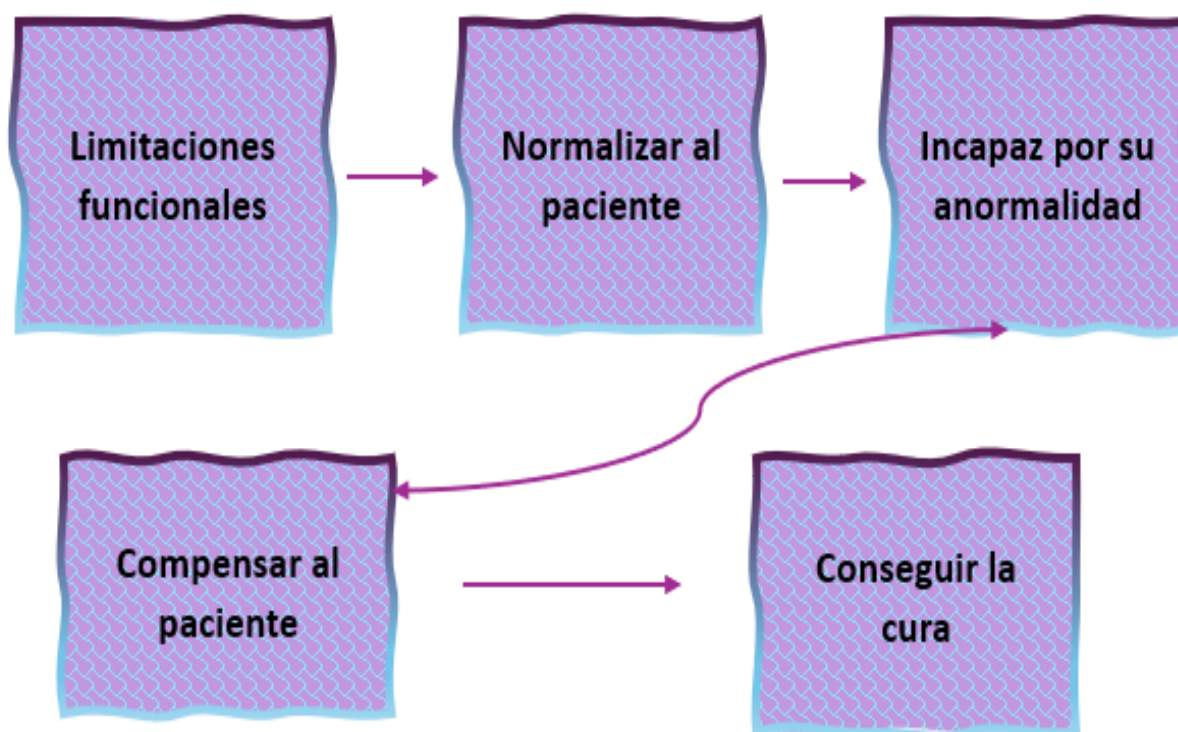
Modelo de Prescindencia:

Esquema 3



Fuente: Elaboración propia (2024)

Modelo médico-rehabilitador:  
Esquema 4



Fuente: Elaboración propia. (2024)

Para entender un poco estos conceptos, explicaré a continuación a qué se refiere el modelo médico y el modelo social para el tema de discapacidad desde una perspectiva personal acorde a cómo se veía antes y el cómo se ve ahora.

El modelo médico:

Consideraba a la discapacidad como:

Un “problema” directamente de la persona causado por una enfermedad, trauma o condición de salud, el tratamiento de la discapacidad está encaminado a conseguir la

“cura” o iniciar un proceso de semejanza para lograr ser como una persona sin discapacidad.

- ❖ “La discapacidad es algo malo”.
- ❖ “La discapacidad es un problema personal la discapacidad está en ti y es tu problema”.
- ❖ “Los problemas mejorarán al curar a la persona o al hacerla parecer lo menos-discapacitada posible”.

Modelo social:

Este modelo no considera que se trata de un problema de la persona sino de un conjunto de barreras físicas, sociales y culturales creadas en el entorno de la PcD.

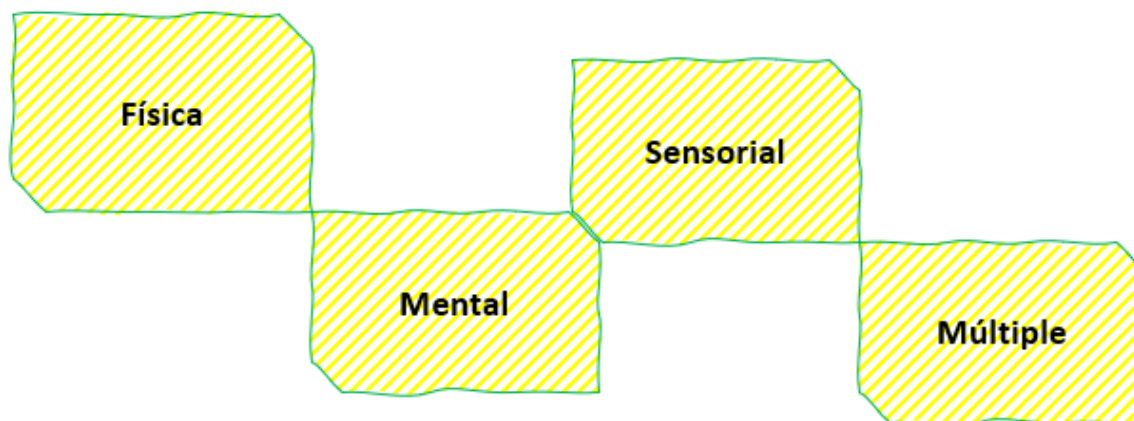
Si no existen dichas barreras, la discapacidad se elimina.

“La discapacidad es sólo una característica de la persona, como, por ejemplo; el color de piel, el género, la altura.”

El modelo social de la discapacidad plantea que dicha desigualdad se concentra en realidades donde la estructura y el tejido social se ven introyectados y coercitivos a un modelo de prescindencia (tradicional) donde la discapacidad se ve como tragedia y debe evitarse, siendo dicha discapacidad un problema o enfermedad, sin embargo, lo que replantea el modelo social es que la discapacidad es una colección compleja de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el ambiente social.

Tipos de Discapacidad:

Esquema 5



Elaboración propia 2024

Física: Afecta el control y movimiento del cuerpo.

Imagen 2



<https://rpubs.com/a01721451/1197012>

Mental: Se caracteriza por limitaciones significativas del pensamiento razonado.

Imagen 3



<https://www.aulawabisabi.com/>

Sensorial: Es la deficiencia de la visión, audición.

Imagen 4



<https://www.flaticon.es/>

Múltiple: Se caracteriza por si una persona tiene dos o más tipos de discapacidad al mismo tiempo.

Imagen 5



**Mixta:** Esta se caracteriza por tener 2 o más discapacidades

<https://www.pngwing.com/>

Derechos Humanos:

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

(<https://www.cndh.org.mx>)

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. (<https://www.cndh.org.mx>)

- ❖ Principio de Universalidad, señala que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual. (<https://www.cndh.org.mx>)
- ❖ Principio de Interdependencia: consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos , así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados. (<https://www.cndh.org.mx>)
- ❖ Principio de Indivisibilidad: Se habla de indivisibilidad de los derechos humanos en función a que poseen un carácter indivisible pues todos ellos son inherentes al ser humano y derivan de su dignidad. (<https://www.cndh.org.mx>)
- ❖ Principio de Progresividad: Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. (<https://www.cndh.org.mx>)

#### Dif-cdmx

Institución encargada de promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables de la Ciudad de México.

#### Promoción social:

Tiene como objetivo el desarrollo social desde una perspectiva global e integral para responder a las desigualdades sociales concretizadas en necesidades y demandas surgidas en la intrincada relación con la sociedad a través de procesos de organización y movilización social. (Galeana de la O, S. 1996,pp19)

## Discriminación

Este tema es muy importante, puesto, la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido. (<https://www.conapred.org.mx/>)

Se entiende por discriminación hacia las personas con alguna discapacidad, cualquier tipo de exclusión, distinción o restricción por motivos de la discapacidad, cuyo propósito sea obstaculizar el goce o ejercicio en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos, en cualquiera de los ámbitos, tanto social, como político, económico, civil y/o cultural. Lo que se veía en las redes era que los principales actores de propiciar la discriminación es la familia, un ejemplo a ello es que cuando una mujer está embarazada y se entera de que el niño/a tiene alguna discapacidad su pareja hay veces que las dejan porque piensan que es culpa de ella y que para ellos será una carga, posteriormente a ello son las instituciones públicas en donde piensan que ellos no pueden decidir por su condición física e incluso por esa razón el Gobierno en el tema de Salud pide que los esterilicen; para que ellos no puedan tener hijos, ya que piensan que no están capacitados para la crianza y lo peor de todo es que no los dejan decidir en sí; si quieren o tener una familia cuando en la Convención de los derechos de las PcD el Artículo 23 habla sobre (Respeto del hogar y de la familia), “Se respete el derecho de las personas con discapacidad a decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro”

## Inclusión

Según la ONU, la inclusión es la acción y efecto de incluir o incluirse. En el ámbito educativo, la inclusión se refiere a garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades a

la educación para todas las personas, sin importar su origen, género, capacidad o situación económica. (<https://sociedaduniversal.com>)

### Lenguaje Inclusivo y/o incluyente

“Es un modo de comunicación que defiende la igualdad y tiene como objetivo evitar la discriminación. Mediante su uso, se pretende garantizar que no se excluya a personas de diferentes identidades de género, raza, etnia, discapacidad u otras características” con el fin de asegurar que todos los miembros de la sociedad sean tratados con el mismo respeto y que ningún individuo sea denigrado. <https://femcet.com/>

[https://youtu.be/tLtHi6aq1Yo?si=RIUY9hR7Bq-w\\_kfA](https://youtu.be/tLtHi6aq1Yo?si=RIUY9hR7Bq-w_kfA) (véase el siguiente video)

### Estado del Arte

La discapacidad a lo largo de la historia.

- Modelo Tradicional y Paternalista (Antigua Grecia - Siglo XIX):
- Enfoque Médico (Siglo XIX - Principios del Siglo XX)
- Enfoque de Rehabilitación (Mediados del Siglo XX)
- Enfoque Social (Década de 1960 - 1970)
- Modelo Social y de Derechos (Década de 1980 - Actualidad)

[https://youtu.be/DaFqda\\_x1xQ?si=EOgHquy9XzHdvXPM](https://youtu.be/DaFqda_x1xQ?si=EOgHquy9XzHdvXPM) (véase el siguiente video)

A finales del año 2013, la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las PcD del DIF CDMX, antes Dirección Ejecutiva de Apoyo a las PcD, integró el equipo coordinador del área denominada “Redes de Promotoras y Promotores de los Derechos de las PcD en la CDMX” cuyo objetivo era “integrar redes de personas voluntarias interesadas en trabajar la promoción del ejercicio de los derechos de las PcD para promover su

autonomía e inclusión”. <https://youtu.be/A9ps5SOZfNo?si=m2xRMmBeeb4cQFs1>  
(véase el siguiente video).

No se tienen antecedentes operativos del proyecto, sin embargo, a principios del año 2015 se realizó una reestructuración interna para la armonización de su normatividad, atribuciones y funciones, acorde a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos para personas con discapacidad, con la finalidad de trascender de un enfoque médico – asistencialista rehabilitador a una perspectiva de garantía de derechos, siendo uno de los ejes transversales de trabajo la participación ciudadana y empoderamiento de las PcD derechohabientes de los distintos programas y actividades institucionales.

El 1 de diciembre del 2015 el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa emitió el Decálogo de Compromisos Estratégicos en la CDMX, para la construcción de una Capital Social Inclusiva para las PCD, el cual establece en su numeral uno el compromiso de generar una cultura de trato digno, no discriminación y respeto a la diversidad bajo un enfoque de Derechos Humanos y género.

En dicho año se determinó realizar una evaluación interna de la operatividad, así como de los componentes que brindaban dirección al área, buscando generar armonía con los compromisos establecidos en dicho decálogo.

Derivado de dicha evaluación y de las experiencias vividas en la conformación de las primeras Redes Comunitarias de personas voluntarias y del proceso de formación inicial de las PcD y sus familiares se comenzó la implementación de diversos cambios significativos en el área que se reflejan en la operación actual con objeto de establecer las modificaciones que el desarrollo histórico del Modelo ha tenido se presenta un resumen que compara los años 2013-2015 y 2024, puesto que abarca aspectos

sustantivos como son la denominación y objetivos del área que hoy día se transforma en un Modelo de intervención.

Ahora bien, en nuestra actualidad la participación es muy importante y más en estos tipos de proyectos ya que estos dependen totalmente de esta, ya que nos remite a una forma de acción emprendida deliberadamente por un individuo o conjunto de éstos. Es decir, es una acción racional e intencional en busca de objetivos específicos, como pueden ser tomar parte en una decisión, involucrarse en alguna discusión, integrarse, o simplemente beneficiarse de la ejecución y solución de un problema específico (Velásquez y González, 2003: 57) que en este caso sería terminar con la marginación social.

Así mismo, la participación ciudadana es un tipo de acción colectiva mediante la cual la ciudadanía toma parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los asuntos públicos, independientemente de las modalidades (institucional–autónoma) por las que esta misma discurra (Álvarez, 2004: 50–51).

### Finanzas Públicas y Sociales

Con respecto a este tema para González Rodarte Mauricio las Finanzas Públicas y Sociales son el conjunto de actividades técnicas empleadas con el fin de proveer los medios económicos necesarios para el cumplimiento de determinados objetivos y necesidades de los miembros de un país, los cuales no pueden satisfacerse a partir de la principal actividad económica de los mismos y el intercambio entre ellos; por tanto, otras requieren la intervención de un ente que concentre los recursos y luego los asigne de acuerdo con las necesidades de la comunidad, ya que está compuesta con un

conjunto de estrategias e instrumentos con los que cuenta el gobierno para influir en la economía y lograr objetivos.

- Considerando que para que se puedan lograr los objetivos que se tienen planeados no tiene que haber corrupción, ya sea por parte del gobierno o por la participación ciudadana; ahora bien, para poder realizar planes tiene que existir una planeación política, ¿a qué me refiero con ello? En que tienen que existir un tiempo predeterminado, es decir: en el ámbito político para poder lograr lo antes dicho existen unos conceptos como son (macroeconomía, mesoeconomía y microeconomía).
- ❖ Macroeconomía: las cifras agregadas (PIB nacional, población, territorio)
  - Largo plazo
    - Tiempo indefinido puede abarcar hasta los 10-12 años e incluso hasta los 50 años, depende del proyecto a realizar
- ❖ Meso economía: cifras intermedias (entidades federativas)
  - Mediano Plazo
    - Tiempo: 3 a 6 años
- ❖ Microeconomía: individuos, familias, unidades económicas
  - Corto plazo
    - Tiempo: 2 a 3 años

Además, Las finanzas también las podemos dividir en tres sectores:

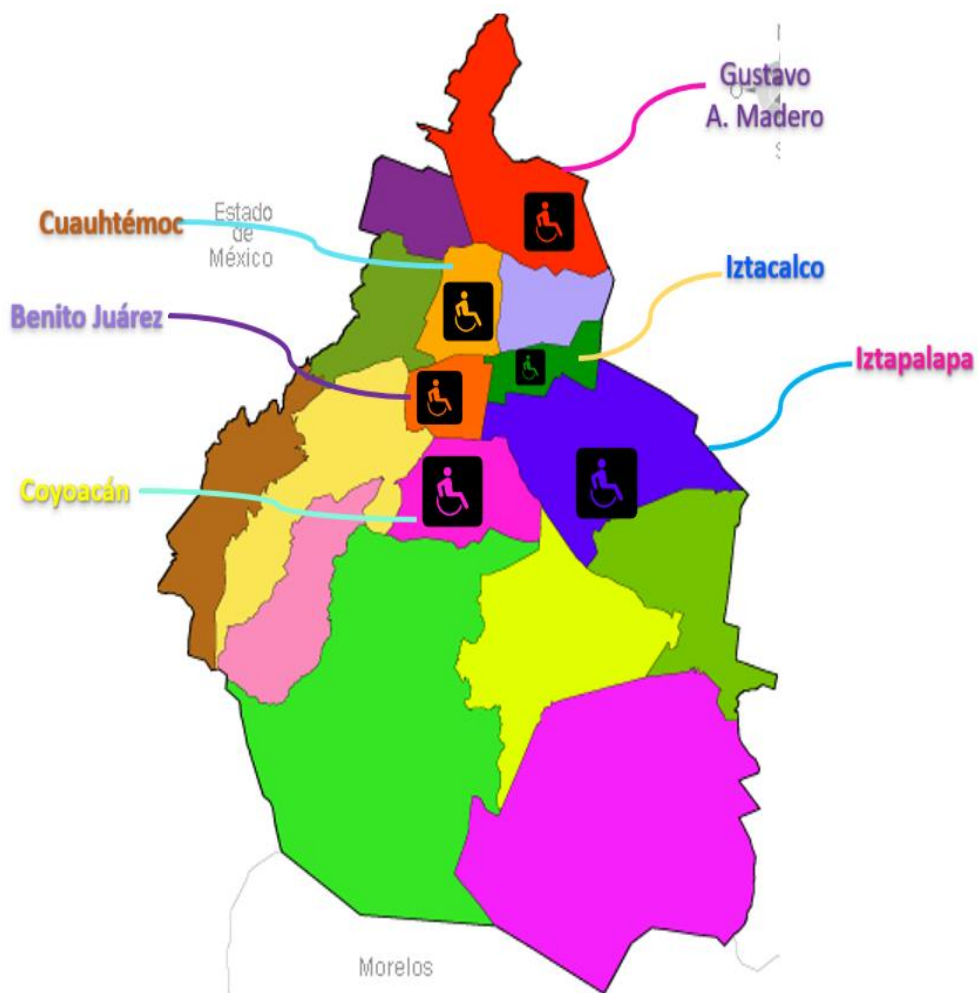
- ❖ Sector público. Corresponden principalmente a las finanzas corporativas y sus principales instrumentos son el balance general de ingresos, gastos y resultados.,

- ❖ Sector social. Representa al conjunto de la nación y de los ciudadanos, es decir, es la propiedad del sector público a la cual le corresponde a los bienes comunes de todos los ciudadanos;
- ❖ Sector privado. Son las empresas no gubernamentales, el gobierno no tiene egresos en ellas, pero sí ingresos por parte de ellas.

Cabe mencionar que el PIB es el Producto Interno Bruto; al cual generalmente se le llama a la producción y/o a la actividad por la cual las sociedades utilizan los medios que tienen para de esa forma satisfacer sus necesidades, transformando la materia que toman de la naturaleza y oponiéndola de cualquier otro modo en condiciones para ser utilizada (materia prima, materia bruta). La producción es creación de objetos útiles, de los materiales y de las cosas que le sirven de objeto para satisfacer alguna necesidad. (El Enfoque de Economía Social y Solidaria, Bernardo González Rodarte, 2024, pp18).

De acuerdo a lo antes mencionado el programa de investigación fue de carácter Microeconomía, ya que estaba dirigido a las familias y a los propios individuos, pues también fue a corto plazo, ya que el tiempo que duraron las redes para las PcD de DiF-CDMX fue durante un sexenio presidencial (6 años), el cual lo llevaba el entonces jefe de Gobierno y su nivel territorial sólo era en algunas alcaldías de la CDMX las diferenciare del mapa que se presentara a continuación

Imagen 6



### Mapa de la Ciudad de México (CDMX), área metropolitana - México Desconocido

#### Mapa de la Ciudad de México (CDMX), área metropolitana

También lo que se logró hacer y a diferencia del área, fue el Programa Apoyo Económico para las Personas con Discapacidad permanente, el cual lo implemento la institución ya mencionada Dif; el cual consiste en apoyar a las Personas con Discapacidad en condiciones vulnerables y que tengan una o más discapacidades permanentes, el apoyo consiste en brindarles una ayuda económica \$3,100.00 bimestralmente, desde los 0 a 29 años de edad, posterior a ello se puede seguir recibiendo este recurso si se comprueba que la persona beneficiara se encuentra en un estado de alta marginación y extrema pobreza; una vez se cumpla este requisito se expande la ayuda hasta los 63- 64 años de edad, posterior a esta edad perciben el apoyo económico que es exclusivo para los adultos mayores llamado “60 y más” para este apoyo se sumaron algunos Estados de la República Mexicana: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Los requisitos que solicitan para la percepción de este apoyo gubernamental son los siguientes:

- Tener entre cero y 29 años de edad y padecer una discapacidad.
- Acta de nacimiento en original y copia.

- Identificación oficial vigente en original y copia
- Clave Única de Registro de Población (CURP) en original y copia.
- Comprobante de domicilio en original y copia (máximo 6 meses de antigüedad)
- Certificado y/o constancia médica que acredite la discapacidad permanente emitido por alguna institución pública del sector salud federal, estatal o municipal. El cual deberá contener los requisitos mínimos de certificado médico por la institución.

<https://programasparaelbienestar.gob.mx/>

## Economía Social y solidaria

En relación a la economía macro y acerca del programa ya antes mencionado. Ya sabemos cuáles son los requisitos que solicitan para poder ser derechohabiente de este, ahora bien, algo muy importante y que no hay que dejar pasar es saber ¿cuánto presupuesto adquiere este programa para llevarlo a cabo y cuantas personas son beneficiadas a este?

Las PcD inscritas a este programa y que reciben bimestralmente su apoyo económico son un millón 482 mil 451 derechohabientes, para lo cual se cuenta en 2024, con presupuesto de 27 mil 860 millones de pesos; la inversión social anual de 2019 a 2024 es de 111 mil 396 millones de pesos. <https://www.gob.mx/>

### Marco jurídico

El objetivo de este apartado es dar a conocer el sustento jurídico del presente modelo enfocado en coadyuvar en la promoción de una cultura de derechos de las PcD, entendiendo a estas como personas con deficiencias, físicas, sensorias, intelectuales y

psicosociales, abordar las principales leyes que fundamenten jurídicamente el trabajo operativo y garantice una cultura de derechos en igualdad de condiciones y no discriminación así como el respeto a la diversidad, plena participación, equiparación de oportunidades, accesibilidad y autodeterminación. El énfasis en la promoción de los derechos garantizará, el ejercicio de los mismos, lo cual contribuirá a generar la participación activa, dentro de la sociedad y el goce de sus derechos de las PcD en igualdad de condiciones.

#### Ámbito federal.

En el ámbito federal el principal sustento jurídico del Modelo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al ser la ley máxima en nuestro país, la cual establece en su primero constitucional... que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades”.

Así mismo, en el primero constitucional se menciona... “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”, teniendo en cuenta dicho artículo, el instrumento internacional que le da sustento a este Modelo, es la Convención sobre los Derechos de las PcD, la cual se firma por los Estados parte el 30 marzo del 2007 y es ratificada en México el 26 octubre 2007 dicha convención reconoce que la igualdad de derecho no se traduce en igualdad de hecho, por tal motivo se establecen derechos y principios específicos para las PcD.

#### Ámbito local.

A su vez en el nivel local la Ley para la Integración al Desarrollo de las PcD en el Distrito Federal, de acuerdo con su última reforma publicada en la gaceta oficial: 30 de octubre

de 2017. promueve la inclusión y la participación en la comunidad de las PcD, así como los procesos de sensibilización (art 4) lo que justifica las acciones sustantivas de la operatividad del Modelo, así mismo designa a las autoridades de la Administración Pública la realización de acciones a favor de las PcD (art 8) por lo tanto el Modelo estaría dando respuesta a dicha responsabilidad, de igual forma valida la igualdad de derechos y la no discriminación (art. 11) Por lo tanto dicha ley sustenta las acciones del Modelo.

## Índice de ordenamientos jurídicos aplicables.

### Esquema 6

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- DOF: 5 de febrero de 1917
- Últimas reformas publicadas DOF 30-09-2024

#### Convención sobre los derechos de las PcD

Clase de Instrumento: Tratado internacional

Fecha de firma: 30 de marzo de 2007

Fecha de entrada en vigor internacional: 3 de mayo de 2008 Vinculación de México: 17 de diciembre de 2007 (Ratificación)

Fecha de entrada en vigor para México: 3 de mayo de 2008

DOF: 2 de mayo de 2008

#### Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contral las PcD

Firma: 08 junio 1999

Fecha de aprobación: 26 abril 2000

Ratificación: 06 diciembre 2000

DOF: 12 marzo 2001

#### Convención Americana sobre Derechos Humanos

Firma: 22 noviembre 1969 San José Costa Rica.

Aprobación: 18 de diciembre de 1980

Ratificación: 06 diciembre 2000

Fecha de entrada en vigor en el ámbito internacional: 18 de julio de 1978

Fecha de entrada en vigor en México: 24 de marzo de 1981

DOF: 07 mayo 1981

#### Declaración Universal sobre Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Asamblea el 10 de diciembre de 1948.

El 6 de junio de 1990 se crea la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, nació por decreto presidencial.

#### Ley General de Desarrollo Social

Últimas Reformas DOF 01-06-2016.

Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad

DOF: 30 mayo 2011

Últimas Reformas en el DOF: 17 diciembre 2015

Ley para la Integración al desarrollo de las PcD del Distrito Federal

Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2010

Última reforma integrada: 03 de marzo de 2016

Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011

Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2015

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de septiembre del 2012

Ley de programas de Derechos Humanos del distrito federal

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2011

Acuerdo por el que se establece el Decálogo de Compromisos Estratégicos en la CDMX por una capital social inclusiva para personas con discapacidad.

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de diciembre de 2015.

Concepto Jurídico.

Tabla 4

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### Artículos Aplicables

### Parte Conducente

#### TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 1°

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece [...]

[...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra

### Artículo 3°

que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas [...]"

"[...] Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias [...]"

"[...] La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él [...] el respeto a los Derechos Humanos [...]"

### Artículo 4°

"El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud [...]"

## Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

### Artículo 1° Propósito

"... Las PcD incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás [...]"

### Artículo 2° Definiciones

"[...]A los fines de la presente Convención Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político,

## **Artículo 4° Obligaciones generales**

## **Artículo 5° Igualdad y no Discriminación**

## **Artículo 6° Mujeres con Discapacidad**

## **Artículo 7° Niñas y Niños con Discapacidad**

económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables [...]"

"[...] b) Tomar las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las PcD ..."

"[...] 2. Los Estados Parte prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las PcD protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo [...]"

"[...] Los Estados Parte reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales. [...]"

"[...] Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. [...]"

"[...] Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las PcD y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas;

## Artículo 8° Toma de Conciencia

b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las PcD, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida;

c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las PcD.

Las medidas a este fin incluyen:

a) Poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a:

i) Fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las PcD;

ii) Promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las PcD;

iii) Promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las PcD y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral;

b) Fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las PcD;

c) Alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las PcD que sea compatible con el propósito de la presente Convención;

d) Promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las PcD y los derechos de estas personas.

## Artículo 12 Igual reconocimiento como persona ante la ley

“[...] Los Estados Parte reconocerán que las PcD tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida [...]”

**Artículo 19 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad**

“[...] Los Estados Parte en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las PcD a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las PcD y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que:

a) Las PcD tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico;

b) Las PcD tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta;

c) Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las PcD y tengan en cuenta sus necesidades. [...]”

**Artículo 22 Respeto del hogar y de la familia**

“[...] Se respete el derecho de las PcD a decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro, y a tener acceso a información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiados para su edad, y se ofrezcan los medios necesarios que les permitan ejercer esos derechos [...]”

## Artículo 24 Educación

“Los Estados partes reconocen el derecho de las PcD a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los Derechos Humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana [...]

## Artículo 25 Salud

[...] Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las PcD a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud [...]

a) Proporcionarán a las PcD programas y atención de salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas; incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva [...]

b) Proporcionarán los servicios de salud que necesiten las personas [...] como consecuencia de su discapacidad [...]

## Artículo 27 Trabajo y empleo

“Los Estados Parte reconocen el derecho de las PcD a trabajar, en igualdad de condiciones con los demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las PcD [...]

“Los Estados Parte garantizarán a las PcD los derechos políticos y la posibilidad

**Artículo 29**  
**Participación en la vida política y pública**

de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán a:

a) Asegurar que las PcD puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás...

ii) La protección del derecho de las PcD a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda;

iii) La garantía de la libre expresión de la voluntad de las PcD [...]"

"[...] Los Estados Parte reconocen el derecho de las PcD a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las PcD:

a) Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles;

b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles. [...]"

**Artículo 30**  
**Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte**

**Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación**

**Artículo 1**

"[...] Discriminación contra las PcD a) El término "discriminación contra las PcD" significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las PcD, de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales [...]"

### Artículo 3

“[...]Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a:

...2 Trabajar prioritariamente en las siguientes áreas:

c) La sensibilización de la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las PcD [...]”

## Convención Americana sobre Derechos Humanos

### Parte I Capítulo I Artículo 1

“[...] Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social [...]”

### Parte I Capítulo V Artículo 32

#### “[...]Correlación entre Deberes y Derechos

Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad y la humanidad. Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática. [...]”

## Declaración Universal sobre Derechos Humanos

Los Estados deben adoptar medidas para hacer que la sociedad tome mayor conciencia de las PcD, sus derechos, sus necesidades, sus posibilidades y su contribución.

1. Los Estados deben velar por que las autoridades competentes distribuyan información actualizada acerca de los

## **Artículo 1**

### **Mayor Toma de conciencia**

programas y servicios disponibles para las PcD, sus familias, los profesionales que trabajen en esta esfera y el público en general. La información para las PcD debe presentarse en forma accesible.

2. Los Estados deben iniciar y apoyar campañas informativas referentes a las PcD y a las políticas en materia de discapacidad a fin de difundir el mensaje de que dichas personas son ciudadanos con los mismos derechos y las mismas obligaciones que los demás, y de justificar así las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena participación.

3. Los Estados deben alentar a los medios de comunicación a que presenten una imagen positiva de las PcD; se debe consultar a ese respecto a las organizaciones de esas personas.

...

7. Los Estados deben iniciar y promover programas encaminados a hacer que las PcD cobren mayor conciencia de sus derechos y posibilidades. Una mayor autonomía y la creación de condiciones para la participación plena en la sociedad permitirán a esas personas aprovechar las oportunidades a su alcance.

8. La promoción de una mayor toma de conciencia debe constituir una parte importante de la educación de los niños con discapacidad y de los programas de rehabilitación. Las PcD también pueden ayudarse mutuamente a cobrar mayor conciencia participando en las actividades de sus propias organizaciones.

9. La promoción de una mayor toma de conciencia debe formar parte integrante de la educación de todos los niños y ser

## **Artículo 9**

### **Vida en Familia e Integración Personal**

uno de los componentes de los cursos de formación de maestros y de la capacitación de todos los profesionales.

“[...] Los Estados deben promover la plena participación de las PcD en la vida en familia. Deben promover su derecho a la integridad personal y velar por que la legislación no establezca discriminaciones contra las PcD en lo que se refiere a las relaciones sexuales, el matrimonio y la procreación.

1. Las PcD deben estar en condiciones de vivir con sus familias. Los Estados deben estimular la inclusión en la orientación familiar de módulos apropiados relativos a la discapacidad y a sus efectos para la vida en familia. A las familias en que haya una PcD se les deben facilitar servicios de cuidados temporales o de atención a domicilio. Los Estados deben eliminar todos los obstáculos innecesarios que se opongan a las personas que deseen cuidar o adoptar a un niño o a un adulto con discapacidad.

2. Las PcD no deben ser privadas de la oportunidad de experimentar su sexualidad, tener relaciones sexuales o tener hijos. Teniendo en cuenta que las PcD pueden tropezar con dificultades para casarse y para fundar una familia, los Estados deben promover el establecimiento de servicios de orientación apropiados. Las PcD deben tener el mismo acceso que las demás a los métodos de planificación de la familia, así como a información accesible sobre el funcionamiento sexual de su cuerpo.

3. Los Estados deben promover medidas encaminadas a modificar las actitudes negativas ante el matrimonio, la

## **Artículo 10 Cultura**

## **Artículo 19 Capacitación del personal**

sexualidad y la paternidad o maternidad de las PcD, en especial de las jóvenes y las mujeres con discapacidad, que aún siguen prevaleciendo en la sociedad. Se debe exhortar a los medios de información a que desempeñen un papel importante en la eliminación de las mencionadas actitudes negativas.

4. Las PcD y sus familias necesitan estar plenamente informadas acerca de las precauciones que se deben tomar contra el abuso sexual y otras formas de maltrato. Las PcD son particularmente vulnerables al maltrato en la familia, en la comunidad o en las instituciones y necesitan que se les eduque sobre la manera de evitarlo para que puedan reconocer cuándo han sido víctimas de él y notificar dichos casos. [...]"

"[...] Los Estados deben velar por que las PcD se integren y puedan participar en las actividades culturales en condiciones de igualdad.

2. Los Estados deben promover el acceso de las PcD a los lugares en que se realicen actos culturales o en que se presten servicios culturales tales como los teatros, los museos, los cines y las bibliotecas, y cuidar de que esas personas puedan asistir a ellos.[...]"

"[...] Los Estados deben asegurar la adecuada formación, a todos los niveles, del personal que participe en la planificación y el suministro de servicios y programas relacionados con las PcD.

1. Los Estados deben velar por que todas las autoridades que presten servicios en la esfera de la discapacidad proporcionen formación adecuada a su personal. 2. En la formación de profesionales en la esfera

de la discapacidad, así como en el suministro de información sobre discapacidad en los programas de capacitación general, debe reflejarse debidamente el principio de la plena participación e igualdad.

3. Los Estados deben elaborar programas de formación en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad, esas personas, a su vez, deben poder participar como profesores, instructores o asesores en programas de formación del personal.

4. La formación de trabajadores de la comunidad tiene gran importancia estratégica, sobre todo en los países en desarrollo. Debe impartirse también a las PcD e incluir el perfeccionamiento de los valores, la competencia y las tecnologías adecuados, así como de las aptitudes que puedan poner en práctica las PcD, sus padres, sus familiares y los miembros de la comunidad. [...]"

## Ley General de Desarrollo Social

**TÍTULO SEGUNDO**  
**De los Derechos y las Obligaciones de**  
**los Sujetos del Desarrollo Social**  
**Capítulo Único**  
**Artículo 8.**

"[...] Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja [...]"

## Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad

"[...]Las PcD gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua,

**Artículo 4**

situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una PcD sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable. [...]"

## Ley para la Integración al Desarrollo de las PcD en el Distrito Federal

**Artículo 4**

"[...]Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

V. Barreras Sociales y Culturales.- Las actitudes de rechazo, indiferencia o discriminación hacia las PcD, debido a los prejuicios, por parte de los integrantes de la sociedad, que impiden su inclusión y participación en la comunidad, desconociendo sus derechos y libertades fundamentales;

XVI Sensibilización.- Es el proceso de concientización dirigido a la sociedad en general, para fomentar actitudes receptivas (o incluyentes) y percepciones positivas de las PcD y del respeto a sus derechos y libertades fundamentales;

**Artículo 8**

"[...] Todas las Autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas a favor de las PcD, previendo en todo momento el costo de tales acciones, el cual deberá ser previsto e integrado en sus respectivos presupuestos de egresos de cada año. [...]"

**Artículo 11**

"[...] Las PcD no podrán ser objeto de ninguna vulneración, discriminación, ni

restricción en el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. [...]"

## Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal

“Es obligación de las autoridades del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todos los individuos gocen, sin discriminación alguna, de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, en la presente y demás leyes, y en los derechos fundamentales del ser humano.

Se obligan a impulsar, promover, gestionar y garantizar la eliminación de obstáculos que limiten a las personas el ejercicio del derecho humano a la igualdad y a la no discriminación e impidan su pleno desarrollo, así como su efectiva participación en la vida civil, política, económica, cultural y social del Distrito Federal. Asimismo, impulsarán y fortalecerán acciones para promover una cultura de sensibilización, de respeto y de no violencia en contra de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación [...]"

“[...]Queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por ésta la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los Derechos Humanos de las personas, grupos y/o comunidades, estén o no en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con

### CAPÍTULO I Disposiciones generales Artículo 2.-

### Artículo 5.-

intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, identidad indígena, identidad de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación sexual o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales, por consumir sustancias psicoactivas o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas frente al ejercicio de derechos. También será considerada como discriminación la bifobia, homofobia, lesbofobia, transfobia, misoginia, xenofobia, la segregación racial y otras formas conexas de intolerancia, el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones. [...]”

“Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas en la esfera de la educación para crear y promover una cultura de respeto al derecho a la no discriminación de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación:...

**III.** Fomentar la sensibilización y capacitación al personal docente y auxiliar de educación en materia de Derechos Humanos y enfoque de género;

**CAPÍTULO II**  
**Medidas generales a favor de la**  
**igualdad de oportunidades.**  
**Artículo 14**

## Artículo 15

**IV.** Coordinar campañas y otras acciones de sensibilización e información, dirigidas a las y los profesores, directivos, estudiantes, madres y padres de familia de las escuelas primaria y secundaria del Distrito Federal, en materia de no discriminación y Derechos Humanos de las y los niños y jóvenes; ...

**IX.** Impulsar y gestionar las medidas que garanticen el ejercicio del derecho a la educación de las personas con necesidades educativas especiales a través de las adecuaciones arquitectónicas, curriculares, de información, comunicación y la disponibilidad de materiales adaptados con base a los principios de diseño universal para garantizar su accesibilidad;...”

“Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas relativas a la participación en la vida pública de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación, las siguientes:...

**II.** Generar las condiciones para garantizar que todas las personas tengan acceso a la documentación necesaria que refleje su personalidad jurídica, realizando programas especiales dirigidos a las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación;

**III.** Establecer mecanismos que permitan su incorporación a la administración pública, candidaturas y cargos de elección popular, sin discriminación alguna...

**CAPÍTULO III**  
**Medidas positivas específicas a favor**  
**de la igualdad de oportunidades**  
**Sección Primera Disposiciones**  
**generales**  
**Artículo 22**

**Artículo 24**

**IV.** Promover su derecho a participar en los procesos electorales en condiciones de igualdad;

**V.** Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana...

**VI.** Fomentar su participación activa en la vida pública y social.

“[...] Para garantizar la ejecución de las medidas positivas y compensatorias los entes públicos llevarán a cabo las siguientes acciones generales a favor de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación:

**III.** Sensibilización y capacitación en materia de no discriminación, equidad de género, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad, incluyendo la diversidad cultural y sexual, la identidad y expresión de género; dirigida a todas las personas servidoras públicas y autoridades, así como a particulares que intervengan en cualquier etapa de su instrumentación

**V.** Información sobre los mecanismos legales de exigencia y efectividad del derecho humano a la no discriminación en lenguaje accesible incluyendo lenguas nacionales, Lengua de Señas Mexicana, Sistema de Escritura Braille y otras formas de comunicación no verbal.

**X.** Promover la cultura de la denuncia por cuestiones de discriminación y abuso de autoridad; [...]”

“[...] Los entes públicos, en el ámbito de su respectiva competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades de las niñas y los niños, las siguientes:

**VII.** Alentar la producción y difusión de materiales didácticos y educativos

accesibles para niños y niñas con enfoque de no discriminación, equidad de género y diversidad cultural y social; [...]"

## LEY DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

### Programa de Derechos Humanos de la CDMX

#### Objetivo específico 25.3

**Garantizar la toma de conciencia respecto a las capacidades y derechos de las PcD en el sector público y privado a través de programas de difusión y capacitación.(Artículo 8 Convención sobre los derechos de las PC D)**

#### Estrategia 461

Diseñar un esquema de difusión pública a partir de campañas permanentes para promover un cambio de actitud en la población para promover un trato igualitario y sin discriminación a las PcD.

## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DECÁLOGO DE COMPROMISOS ESTRATÉGICOS EN LA CDMX POR UNA CAPITAL SOCIAL INCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

"[...] Se establecen en la Ciudad de México como compromisos estratégicos por una capital social inclusiva para personas con discapacidad, los contenidos en el Decálogo siguiente:

1. Generar una cultura de trato digno, no discriminación y respeto a la diversidad bajo un enfoque de Derechos Humanos y género;
2. Garantizar que los entornos físicos, el transporte y las comunicaciones cumplan con las características de accesibilidad y diseño universal para favorecer la autonomía de las PcD.
3. Impulsar que las PcD tengan la simplificación en el acceso a los trámites, servicios, bienes y ayudas tecnológicas para lograr su autonomía

**PRIMERO**

4. Garantizar que las PcD reciban atención médica y de rehabilitación oportuna.
5. Fomentar el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las PcD.
6. Promover un sistema educativo inclusivo que permita a las PcD adquirir conocimientos y desarrollar habilidades, actitudes y hábitos que contribuyan a su autonomía.
7. Impulsar la inclusión laboral de las PcD, fomentando en la Administración Pública Local, programas específicos que promuevan el autoempleo y la capacitación.
8. Asegurar el igual reconocimiento de las PcD ante la Ley, reconociendo su personalidad y su capacidad jurídica en todos los aspectos para fortalecer su participación en la vida política y pública.
9. Promover espacios para el deporte, la expresión artística y recreativa de las PcD, fomentando una cultura de respeto y reconocimiento a sus logros.
10. Impulsar la creación de un Sistema de Cuidado para Niñas, Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores con Discapacidad. [...]"

## Gobernanza Pública

Gobernanza es un concepto que en su connotación actual es producto del debate académico sobre las transformaciones del Estado, así como del discurso analítico y prescriptivo de diversos organismos y agencias internacionales. Al lado de otros conceptos como “governabilidad” y “nueva gestión pública”, es la manifestación de una serie de cambios que han ocurrido tanto a nivel de concepción teórica como de realidad

empírica acerca de lo que el Estado es, y de lo que debiera ser.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/>

Al igual que también es una forma apropiada, eficaz y correcta de como gobernar a una sociedad determinada, pues esta se asocia a elementos para realizar un buen gobierno. Con la gobernanza, se ha dado paso a transiciones en donde la voz de los ciudadanos es tomada en cuenta para mejorar funciones gubernamentales.

### Economía Social

En relación a lo que vimos en clase, hare énfasis al Artículo 25 de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos ya que esta menciona que Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. <https://www.gob.mx/>

Con respecto a la geoeconomía, está vinculada a las políticas económicas que permiten a los países consolidar su poder y proyectarse internacionalmente, es decir un gobierno puede tratar de aprovechar la infraestructura que ofrece la economía mundial para alcanzar determinados objetos políticos. <https://definicion.de/>

Todavía cabe señalar lo que significan los conceptos sustentable y sostenible, ya que a pesar de que estas palabras tienen un parecido no significan lo mismo.

- Sustentable: se aplica a la argumentación para explicar razones o defender <https://www.gob.mx/>
- Sostenible: Es lo que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos. <https://www.gob.mx/>

Por otra parte, Bernardo González Rodarte menciona que el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT CDMX) permitirá lograr un desarrollo más sustentable y sostenible del territorio de la Ciudad para transitar a un modelo que reduzca las desigualdades sociales y redistribuya de manera más equitativa las cargas y los beneficios del desarrollo urbano-rural, de la protección del suelo de conservación y del cuidado del medioambiente.

### Método de Investigación.

El método de investigación que se va a realizar en este trabajo es el método empírico. Este método está basado en la experiencia, según Fiallo (2005) este método, es aquel tomado de la práctica, analizado y sistematizado por vía experimental mediante la observación reiterada y la experimentación. <https://journal.universidadean.edu.co/>

Este método como lo mencioné hablaré sobre la experiencia que tuve cuando trabajé en el DIF-CDMX de igual manera también “Se llevarán a cabo también los métodos de estudios tanto cualitativo y el cuantitativo”.

¿Cómo se llevarán a cabo? Lo cualitativo junto con el método empírico, ya que con ambos métodos se tendrá que llevar a una conclusión de explicar si el DIF-CDMX se enfocó a las leyes (convención de las Personas con Discapacidad) e investigar que otras leyes hay que puedan defender los derechos de esta población, ya que en la actualidad sigue siendo violentada y vulnerable.

En cuanto al método cuantitativo, saber ¿cuánta participación tuvieron estas redes en el tiempo que estuvieron operando las PcD y sus familias?

(se anexan fotos)

Foto 1



Elaboración propia tomada 2017

En esta foto se explicaba la -convención en la GAM

Foto 2



Elaboración propia tomada 2017

En esa sesión se les estaba dando el tema de los Modelos de Discapacidad

Foto 3



Elaboración propia tomada 2017

Esta red fue la primera que logro ser una sociedad civil y se les estaba dando a conocer los programas que tiene el Dif a favor de las PcD

También para dar un sustento se realizarán encuestas, las cuales nos darán un enfoque sobre la opinión de la gente que estuvo participando en dicha actividad como lo son las “redes”; para ello se realiza una **Formula del tamaño de la muestra:**

$$n = \frac{Z^2 * P * (1-P) * N}{E^2 * (N-1) + Z^2 * P * (1-P)}$$

N= Tamaño de la población

Z= Valor correspondiente al nivel de confianza para (90%,Z=1.645)

P= Proporción estimada de la población se no se conoce, se usa 0.5 para maximizar el tamaño muestra

Q= Probabilidad de fracaso

E= Margen de error (0.10 que representa el 10%).

Para ello utilizaré mi tamaño de muestra acorde al número de PcD que participaron en el proyecto ya antes mencionado, en este caso por las delegaciones en donde se generaron estas redes, para que de esa forma pueda llegar a mi margen de error y saber cuántas encuestas realizaré; posteriormente haré el mismo proceso, pero a lo grande, si es que las redes volvieran a funcionar y fueran nacionales a cuantas PcD se apoyarían a conocer sus Derechos.

Dimensión territorial de Redes de promotores/as.

Tabla 5

<b>ALCALDIA</b>	<b>PERSONAS ATENDIDAS CON Y SIN DISCAPACIDAD</b>
Benito Juárez	65
Coyoacán	80
Cuauhtémoc	35
Gustavo A Madero	33
Iztacalco	20
Iztapalapa	85
<b>TOTAL, DE PERSONAS ATENDIDAS</b>	<b>318</b>

Elaboración propia (2024)

Tabla 6



Elaboración propia con información de las listas de asistencia

Tabla 7

Parámetro	valor
N	318
Z	1.645
E	10%
P	1%
Q	1%

Con esta información haré mi tamaño muestra para poder llegar a mi margen de error.

Formula:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 318}{0.05^2 * (318 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

Resultado:

$$n = 3.8075$$

Como verán el resultado de la fórmula para mis encuestas es muy pequeña, es por ello, que se ha optado a consejo de mi profesor manejarlo a las personas con discapacidad que participaron durante el tiempo estimado de las redes, es decir durante los 6 meses que dura el proyecto.

Por lo tanto, si cada mes participan 318 personas y si el proyecto dura 6 meses, tendríamos que multiplicar las 318 participes entre los 6 meses

Tabla 8

Parámetro	valor
N	1908
Z	1.645
E	10%
P	50%
Q	50%

$$n = \frac{(1.645^2 * 0.5 * 0.5 * 1908)}{(.1^2 * 1907 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5)}$$

Entonces n=

**n= 65.3572**

Como se muestra el resultado  $n=$  me da un resultado de 65 encuestas, yo logré realizar 45, es decir me hicieron falta 20 encuestas, no las pude realizar desgraciadamente por falta de tiempo.

Instrumento de captación de información:

1.- ¿Cuenta con alguna Discapacidad y/o conoce a alguien con Discapacidad?

- a) Si, yo
- b) Un conocido tiene discapacidad

2.- ¿Qué tipo de discapacidad tiene?

- a) Física
- b) Mental
- c) Sensorial
- d) Mixta

3.- ¿Conoce los programas Sociales que otorga el DIF-CDMX para las Personas con Discapacidad?

- a) Si.
- b) Desconozco todos los programas.
- c) No sé cómo se tramitan.

4.- ¿En qué programas de apoyo a discapacidad se encuentra inscrita/o?

5.- ¿Los temas impartidos en las redes para las Personas con Discapacidad que impartía el Dif-CDMX le fueron de utilidad para llevarlos a la práctica en su vida cotidiana?

- a) Mucho.
- b) Nada.

6.- ¿Le gustaría seguir participando en las redes para las Personas con Discapacidad, en caso de que existan nuevamente?

- a) Si, demasiado
- b) No, perdí el interés

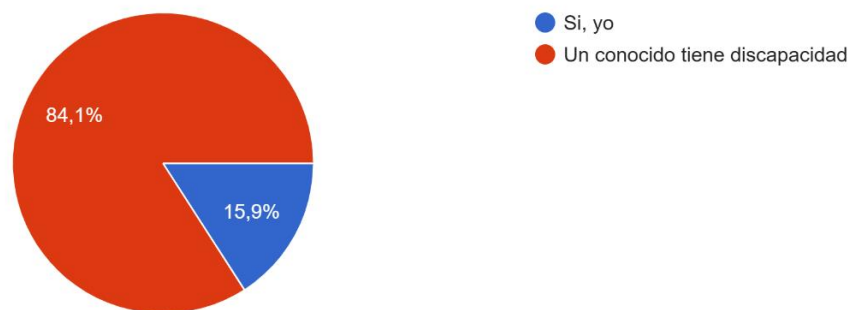
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSer0UwDR8S5cdQT1s65gcayw\\_qZbsbap31hrFIFRt2M5O6ONQ/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSer0UwDR8S5cdQT1s65gcayw_qZbsbap31hrFIFRt2M5O6ONQ/viewform?usp=sf_link)

## Análisis e integración de resultados

Tabla 9

1.- ¿Cuenta con alguna Discapacidad y/o conoce a alguien con Discapacidad?

44 respuestas



Si	10
Un conocido	34
Total	44

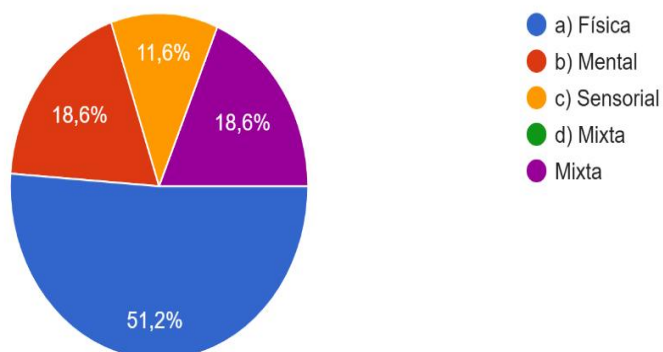
Aquí tenemos 44 respuestas de las cuales 10 personas tienen discapacidad y 34 personas tienen ya sea a un familiar y/o conocido con discapacidad

Elaboración Propia 2024

Tabla 10

2.- ¿Qué tipo de discapacidad tiene?

43 respuestas



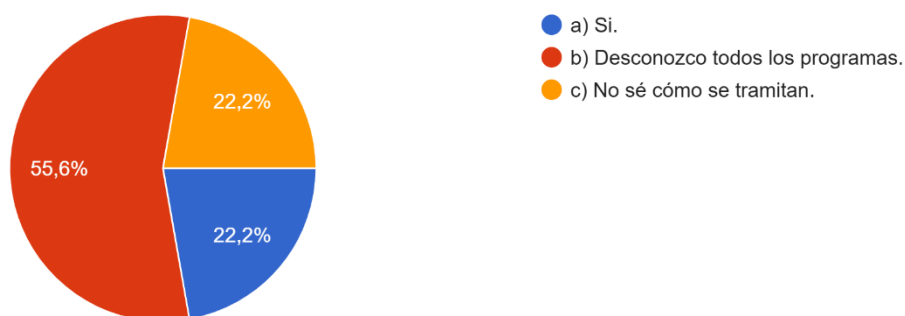
Fisica	25
Mental	12
Sensorial	5
Mixta	1
Total	43

En esta pregunta respondieron que ya se las mismas PcD y/o familiares el tipo de discapacidad que tienen.

Elaboración propia (2024)

Tabla 11

3.- ¿Conoce los programas Sociales que otorga el DIF-CDMX para las Personas con Discapacidad?  
45 respuestas



Si	10
Desconozco todos los programas.	25
No sé como se tramitan	10
Total	45

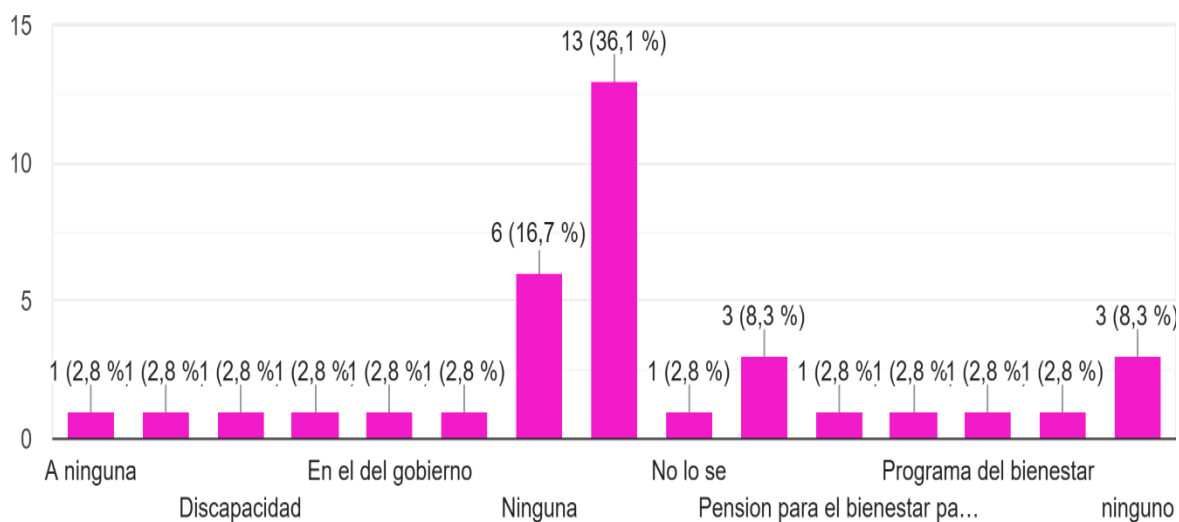
Esta pregunta tuvo 45 participantes de las cuales es realmente impactante, ya que en su mayoría desconocen los programas que otorga el Dif de la CDMX

Elaboración propia (2024)

Tabla 12

## 4.- ¿En qué programas de apoyo a personas con discapacidad se encuentra inscrita/o?

36 respuestas



Ninguno	24
Apoyo económico	8
No sé como se trámitan	5
Total	37

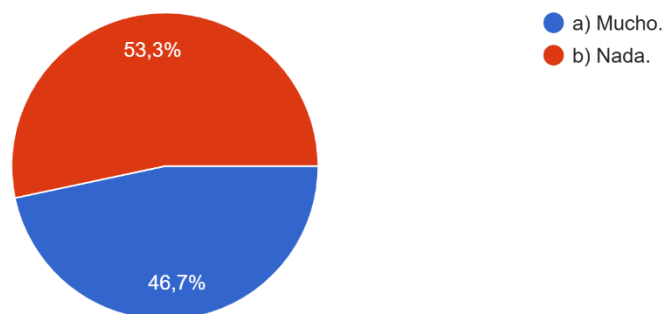
En esta pregunta fueron 45 personas que participaron y de igual manera están separadas las respuestas de acuerdo si están inscritas o no a algún programa de apoyo

Elaboración propia (2024)

Tabla 13

5.- ¿Los temas impartidos en las redes para las Personas con Discapacidad que impartía el Dif-CDMX le fueron de utilidad para llevarlos a la práctica en su vida cotidiana?

45 respuestas



Mucho	21
Nada	24
Total	45

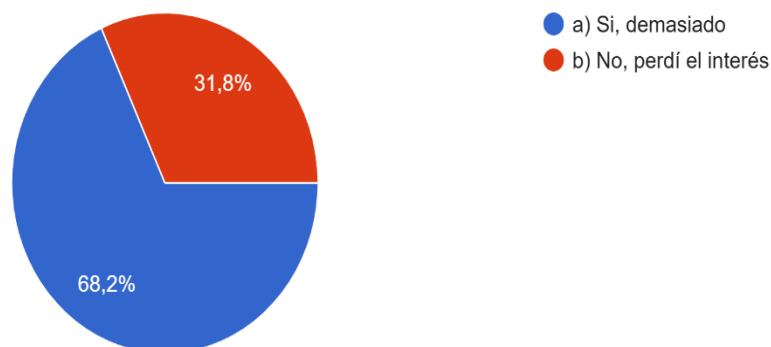
Aquí es donde también resulta impactante esta pregunta ya que en su mayoría no por mucho, no les resultó de utilidad las redes

Elaboración propia

Tabla 14

6.- ¿Le gustaría seguir participando en las redes para las Personas con Discapacidad, en caso de que existan nuevamente?

44 respuestas



Si, demasiado	30
Perdí el interes	14
<b>Total</b>	<b>44</b>

En esta pregunta resalta que la mayoría de los partícipes les gustaría que existan nuevamente las redes

Elaboración propia (2024)

### Plan operativo de acción

Como se ha estado hablando anteriormente durante todo el texto, esta investigación se base en el área que tuvo el DIF-CDMX específicamente redes de promotoras/es de las personas con discapacidad, la cual se basa en darles un empoderamiento y que ellos sepan que están a la par que cualquier persona y que no porque tengan una Discapacidad no serán portadores de derechos.

#### Misión

El DIF-CDMX está comprometido a fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan al mejor desarrollo de las familias de la Ciudad de México. <https://www.dif.cdmx.gob.mx/>

#### Visión

Ser un organismo de vanguardia e innovación que represente para la población más vulnerable de la ciudad, la mejor opción en cuanto a la prestación de servicios asistenciales, atención social y desarrollo familiar. <https://www.dif.cdmx.gob.mx/>

## Valores Institucionales

### Valores de la Institución (DIF-CDMX)

- ❖ Honestidad.
- ❖ Respeto.
- ❖ Empatía.

<https://www.gob.mx/difnacional>

### Tipo de gestión administrativa

Acerca de la gestión administrativa, como bien su nombre lo dice se gestionan las actividades administrativas, esto con el fin de que los objetivos se logren en el tiempo determinado, con todos los materiales pertinentes, entonces ¿cómo se involucra en una red de promotoras/es de las PcD? Con cartas descriptivas, ya que en ellas se mencionan los temas a desarrollar, junto con los materiales requeridos.

A continuación, presentaré un ejemplo de una carta descriptiva.

### Imagen 7

CARTA DESCRIPTIVA					
<b>Institución</b>	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	<b>Área</b>	Redes de promotoras/es de los derechos de las Personas con discapacidad.		
<b>Tema de la sesión</b>	Políticas públicas para la garantía de los derechos de las PcD. Análisis de los requisitos de acceso de los programas DIF CDMX y del Gobierno de la CDMX.	<b>Duración de la sesión</b>	2 horas	<b>No. de Carta</b>	<b>3</b>
<b>Objetivo general</b>	Brindar información para que las promotoras y los promotores conozcan los diferentes los programas del DIF CDMX.				
<b>Actividades</b>	<b>Descripción y/o Procedimiento</b>	<b>Material</b>		<b>Duración</b>	
Bienvenida	Uno de los ponentes dará la bienvenida a los asistentes, así mismo recapitulando la última sesión (Cine debate), pidiendo la participación de dos asistentes.			10 Min	
Es hora de Conocer	Con ayuda de una presentación dos de los ponentes explicaran de manera concreta y clara, los siguientes puntos: 1) Cuáles son los programas que DIF CDMX, ofrece a todas las PcD. 2) Cuáles son los requisitos que se necesitan para formar parte de dichos programas. 3) Cuáles son y donde están los módulos de Atención Ciudadana y las Unidades básicas de Rehabilitación.			35 Min	
100 personas dijeron	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos de los ponentes indicaran al grupo que se dividan en dos equipos (se buscara que sean equitativos).</li> <li>• Ya formados los equipos se les explicara en que concite la actividad (cada equipo elegirá a un representante el cual deberá sentarse al extremo superior de la mesa. Los demás asistentes se sentaran en el orden que ellos decidan.)</li> </ul>			50 Min	

## Diagnóstico

Con toda la información recolectada y en base a la experiencia que se ha estado presentado en esta investigación he llegado al diagnóstico apoyándome en mi FODA que las PcD no confían tanto en el gobierno, puesto que no ha incrementado al 100% los ajustes razonables que este tipo de población requiere para poder estar en las mismas condiciones que las personas sin discapacidad.

Por otra parte, y de acuerdo con mi árbol de objetivos y de problemas, los sectores públicos, especialmente salud y educación, no están sensibilizados para poder dar un trato digno a las PcD, entonces allí es cuando la institución debe de trabajar en conjunto con el gobierno, sobre todo, para orientarlo que esas son áreas de oportunidad para poder avanzar en el objetivo que las PcD sean portadores de derechos humanos.

## Problema específico detectado

¿Las Redes de Promotores/as del DIF de la CDMX fueron de gran utilidad para apoyar y dar a conocer los Derechos Humanos que tienen las PcD?

Para ello se trabajaba con las familias de personas con discapacidad que fuesen detectadas en el entorno de cada RED para apoyar con el soporte emocional necesario y el acompañamiento solidario que requieran, desarrollando el apoyo entre pares, de personas con discapacidad y sus familiares a fin de facilitar el intercambio de experiencias para la inclusión social y ejercicio de sus Derechos Humanos, así como la proporción de recursos emocionales y psíquicos para la contención y apoyo durante su vida cotidiana.

## Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024

Política Social

ii. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad el programa de pensión para el bienestar de las Personas con discapacidad El monto del apoyo económico es de 2 mil 250 pesos bimestrales

<https://www.dof.gob.mx/>

## Plan

Para Georgina González en un plan se integran para su instrumentación un conjunto de decisiones concretas que suele asignar recursos a propósitos previamente identificado.

(González, Georgina, 2024, pp33)

Esto para el proyecto de las redes se llegó al acuerdo que temas se iban a proporcionar que días se darían y cada promotor sabría cómo dar su tema y que materiales utilizaría, para esto se mostraba el material requerido a los subdirectores, una vez que estos los aprobaran se solicitaban por medio de oficios al área correspondiente para que estos nos los proporcionaran.

## Programa, proyecto o estrategia

El programa más fuerte que tienen las PcD es el apoyo económico para las PcD, el proyecto que se trabajó fueron las redes como estrategia para formarlas era detectar a las PcD en el entorno inmediato de trabajo de cada red formada para acercarles información, orientación sobre diferentes servicios públicos y privados a través de la guía de gestión solidaria; para de esta manera promover los derechos y principios establecidos en la convención internacional de los derechos de las PcD y el modelo social e inclusión, mediante actividades; educativas, artísticas, lúdicas y culturales dirigidas a personas con y sin discapacidad, en escuelas, empresas, instituciones y espacios públicos de la Ciudad de México

Árbol de problemas parte 1

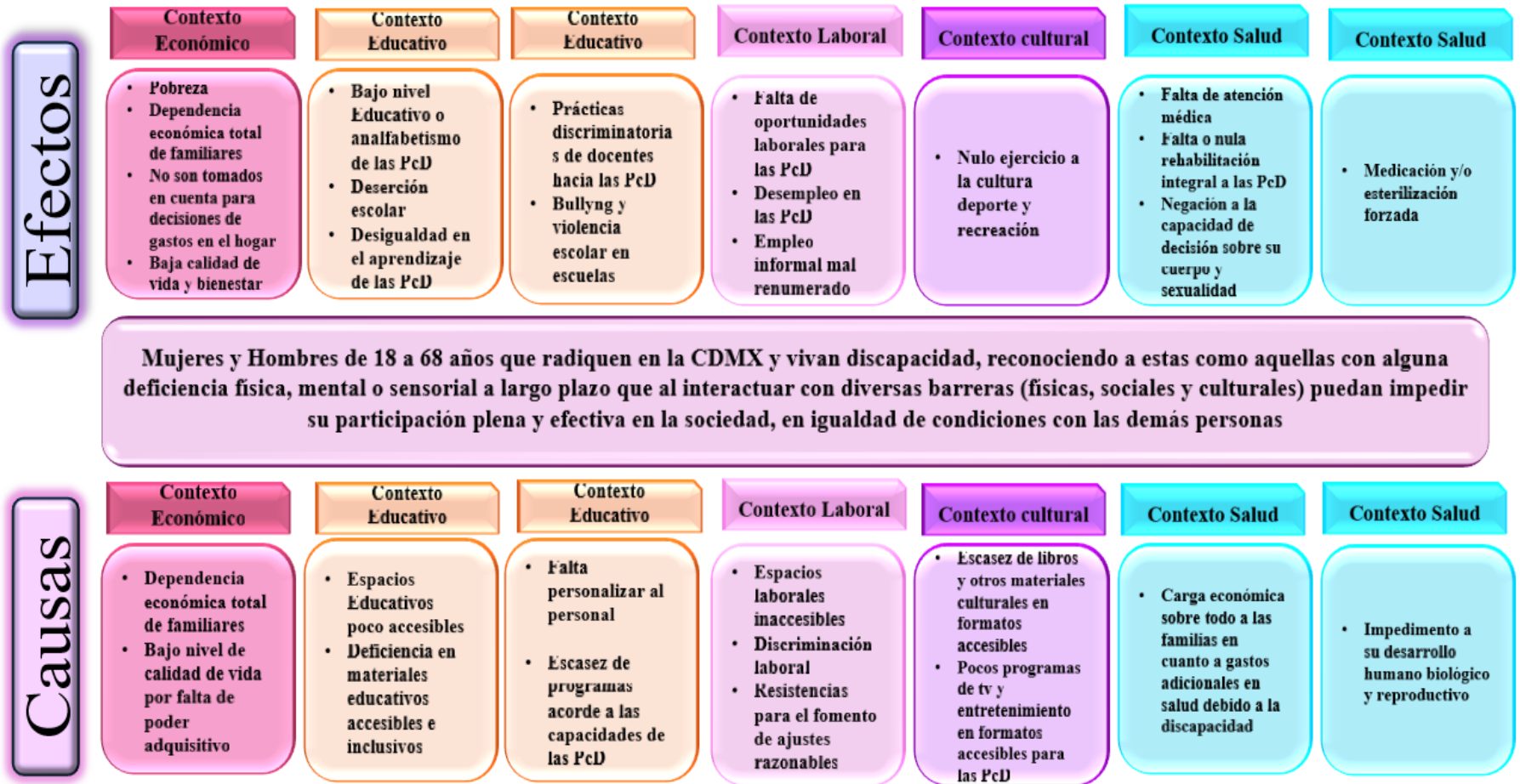
Esquema 7



Elaboración propia (2024)

Árbol de problemas parte 2

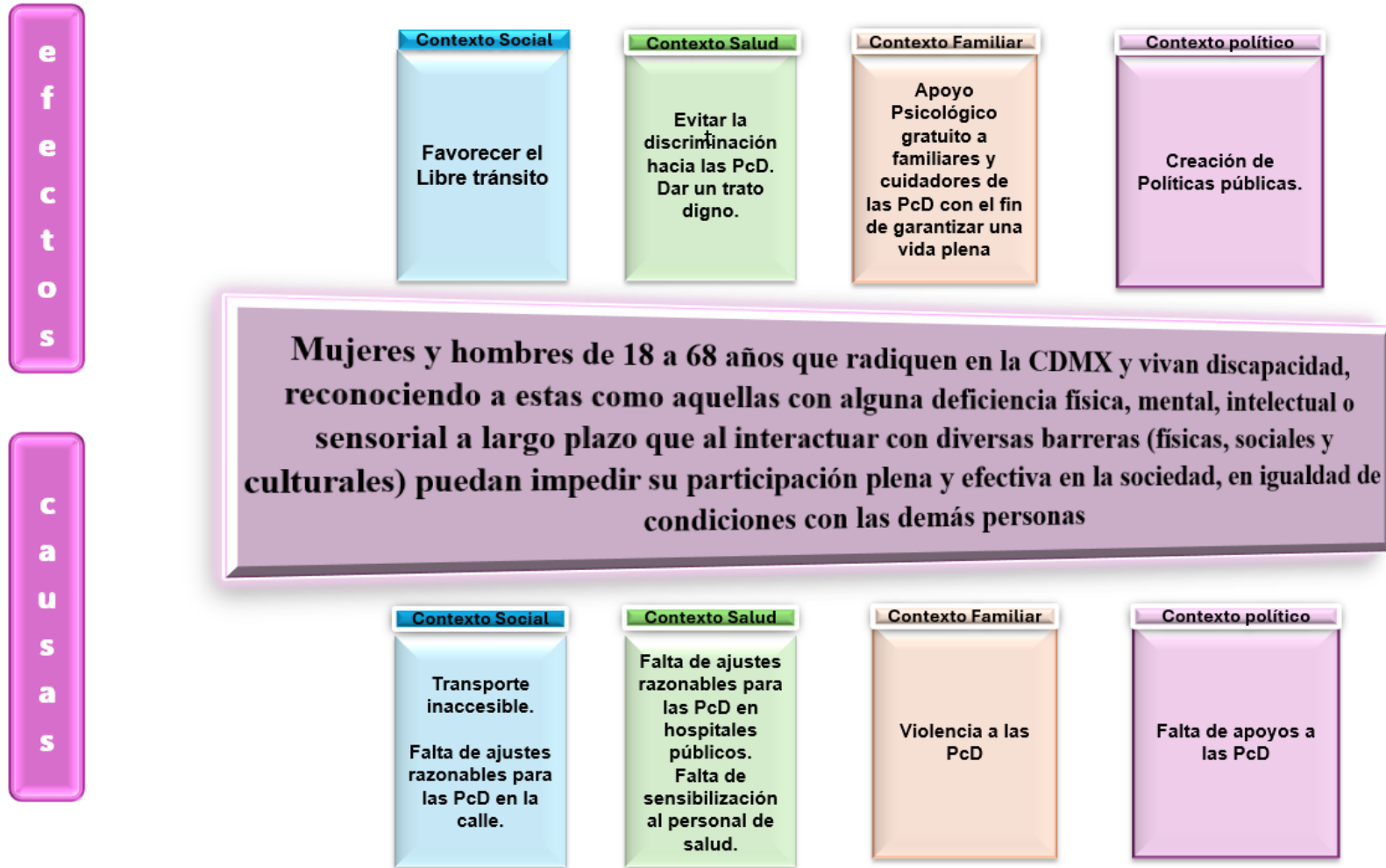
Esquema 8



Elaboración propia (2024)

Árbol de objetivos.

Esquema 9



Elaboración propia (2024)

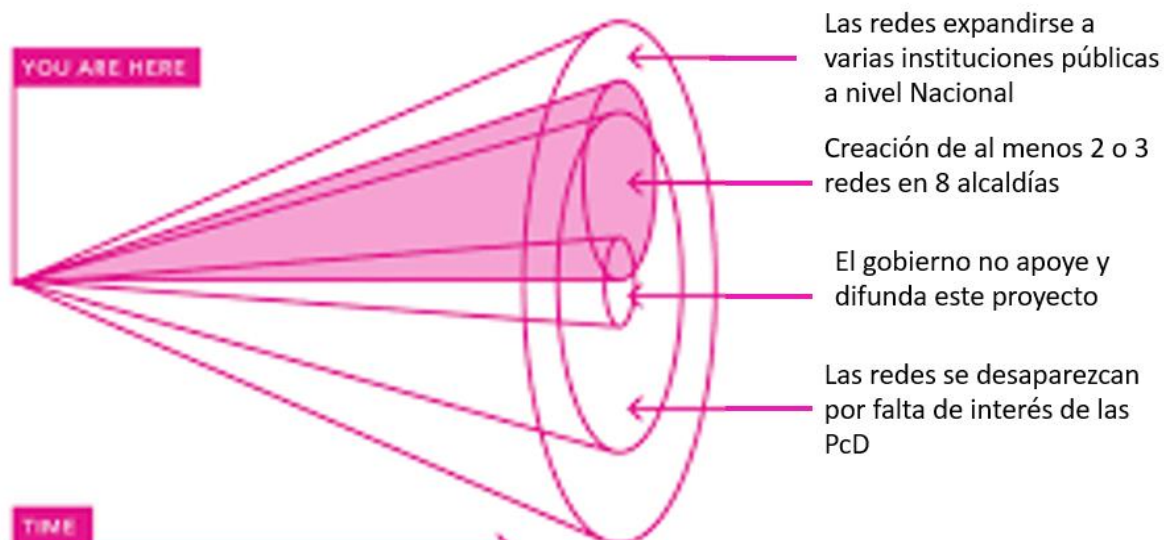
## Planeación estratégica

Es un proceso que involucra y compromete a todos los equipos y niveles que conforman la organización en la búsqueda por alcanzar las metas establecidas, guiados por una misma línea de trabajo, lo que convierte en una herramienta fundamental para la toma de decisiones al interior de cualquier organización. <https://www.pandape.com/>

Esto en el caso de mi investigación todos los promotores/as teníamos el compromiso de formar las redes y nuestra meta principal como ya lo mencioné anteriormente mantenerlas activas con la participación de las personas interesadas en el tema de Discapacidad y de Derechos, pero sobre todo que éstas a su vez tuvieran los conocimientos necesarios para poder luchar en contra de la marginación social como es la discriminación.

## Cono de la prospectiva

Imagen 8



Fuente de la imagen: Luis Alberto Rivas (27 de febrero del 2017)

Fuente del contenido: Elaboración propia (2024)

## Eficiencia

Conseguir espacios para la creación de las redes ya sean públicos o privados. Como, por ejemplo: casas, escuelas para poder introducir la cantidad de personas interesadas en dichas redes.

Tabla 15

Eficiencia			
Tiempo Utilizado	Tiempo Previsto	Unidades Producidas	Unidades Previstas
25	30	600	600
Total de eficiencia			0.833333333

Elaboración propia (2024)

## Eficacia

Conseguir las más redes que se pudiesen hasta llegar al grado de que ellas mismas se solventaran solas, es decir que ya tuviesen los conocimientos necesarios para que ellos y ellas mismas pudiesen seguir haciendo esta linda labor y pudiesen llegar a ser sociedades civiles.

En este sentido realizare la formula con mis datos anteriores de las personas atendidas en las redes; considerando que nosotros en dichas redes quisiéramos haber atentado a 100 personas mínimo con las alcaldías activas tendríamos un total de 600 personas atendidas, pero desgraciadamente no fue así se tendieron en total 318 personas entonces:

Tabla 16

Eficacia	
Resultado alcanzado	Resultado previsto
318	600
Total de eficacia	0.53

Elaboración propia 2024

## Servicio

El DIF-CDMX, es una institución que se encarga de apoyar a toda persona en estado de vulnerabilidad, pues esta tiene varias direcciones generales, las cuales sirven y tienen con una gran capacidad para brindar el apoyo a las personas que requieran de sus servicios

Yo por ejemplo en la dirección que me enfoque para así de esta manera tratar de explicarles por este medio es en la Dirección General de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## Indicador de gestión, control o evaluación

Para ello habría que detectar problemas no detectados; después se determinarían los resultados de las actividades que se desarrollaron bajo los objetivos planteados al inicio. Ahora bien, para llegar a la parte de la evaluación esta se realizará de forma general debido a que habrá una parte cuantitativa, así como cualitativa que examinará las cualidades y las habilidades, que se adquirieron durante el proceso para ser agentes de cambio. La evaluación se realizará de las redes comunitarias de las diferentes delegaciones donde fueron impartidas las sesiones ¿cómo se logrará esto? realizándoles cuestionarios al termino de cada sesión

## Matriz de Indicadores para resultados (MIR)

Tabla 17

	Objetivos Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin (Impacto)	Mujeres y Hombres de 18 a 68 años que vivan discapacidad y radiquen en la CDMX que participan activamente y se asuman como agentes de cambio en la sociedad, mediante un proceso formativo integral y de inclusión que promueve el ejercicio de los derechos de las PCD en igualdad de condiciones con las demás	Porcentaje de Promotoras/Promotores con los conocimientos básicos y sensibilizados para garantizar un trato 100% digno a ese tipo de población	Emitir convocatorias para la invitación e incorporación a las Redes de Promotoras/es de los Derechos de las PCD	Se garantiza una atención eficiente y de calidad
Propósito (Resultado)	Mujeres y hombres de 18 a 68 años que vivan en la CDMX y tengan alguna discapacidad. Para apoyarlos con conocimientos, habilidades y actitudes sobre el reconocimiento y ejercicio de sus Derechos Humanos y sean portadores de los mismos	Que tengan los suficientes conocimientos y puedan manejar la Convención de las Pcd para poder defender sus derechos y de esta manera evitar discriminación y exigir un trato digno en el sector tanto público como privado	Capacitación y sensibilizar sobre todo a las instituciones públicas para asesorar y brindar el apoyo pertinente a la inclusión y al ejercicio Derechos Humanos de las PCD	Se garantiza una atención eficiente y de calidad
Componentes (Productos y Servicios)	Asesorar a las PcD, familiares y/o cuidadores de personas con discapacidad con la información de programas y acciones para la garantía de sus Derechos Humanos	Un porcentaje favorable de la integración en las Redes de Promotoras/es; que vivenciaran su proceso formativo de acuerdo a su edad y otras características específicas focalmente identificadas.	1.- Gestionar y proporcionar espacios públicos y/o privados para la realización de actividades formativas a las Redes de Promotoras y Promotores de los Derechos de las PCD en la CDMX- 2.- Solicitar materiales de difusión de programas y actividades institucionales que coadyuven en el ejercicio de los derechos de las PCD.	1.-Comunidad informada sobre el trato igualitario a las PcD 2.-Sensibilización
Actividades (Procesos)	Comunidad informada sobre el trato igualitario a las PcD	Implementar la acción formativa en educación en Derechos Humanos de las PCD	Fortalecimiento del proceso formativo	Brindar información integral y accesible de los diferentes programas sociales para el ejercicio de derechos desde el DIF CDMX e instituciones que trabajan en la materia

Elaboración propia (2024)

## Técnica GANT

Tabla 18

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Estudio del área de Redes de Promotores/as de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF de la CDMX durante el 2013-2024”.</b>		
<b>Lista de actividades o tareas</b>	<b>duración semana o meses</b>	<b>26/08/2024</b>	<b>29/11/2024</b>
<b>Objetivo Final</b>	<b>Saber si el contenido de las Redes de Promotoras/es fueron de utilidad hacia las PcD y/o cuidadores de estas?</b>		
<b>Antecedentes y propósito</b>	<b>A principios del año 2015 se realizó una reestructuración interna para la armonización de su normatividad, atribuciones y funciones acorde a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos para personas con discapacidad.</b>		
<b>Introducción</b>	<b>La Red de promotores y promotoras del DIF-CDMX, se fundamenta en estrategias de intervención social planificadas a través de la promoción social y la sensibilización de tal manera que se contribuya al desarrollo integral e inclusión en función a los Derechos Humanos de las personas con y sin discapacidad</b>		
<b>Lugares y materiales necesarios para realizar el proyecto</b>	<b>Espacios públicos, convención de las PcD, y materiales didacticos para apoyo para poder brindar las sesiones</b>		

Elaboración propia (2024)

## Diagrama de gant

Tabla 19

Diagrama de GANT						
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Actividad 1	Modelo Social de la discapacidad					
Actividad 2	Modelo Social de la discapacidad					
Actividad 3	Derechos Humanos					
Actividad 4	Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad					
Actividad 5			Lenguaje Inclusivo			
Actividad 6			Discriminación			
Actividad 7				Familia y Discapacidad		
Actividad 8				Diversidades sexuales y género		
Actividad 9					Derechos Sexuales y Reproductivos	
Actividad 10						Programas Para la garantía de los -derechos de las PcD

Elaboración propia (2024)

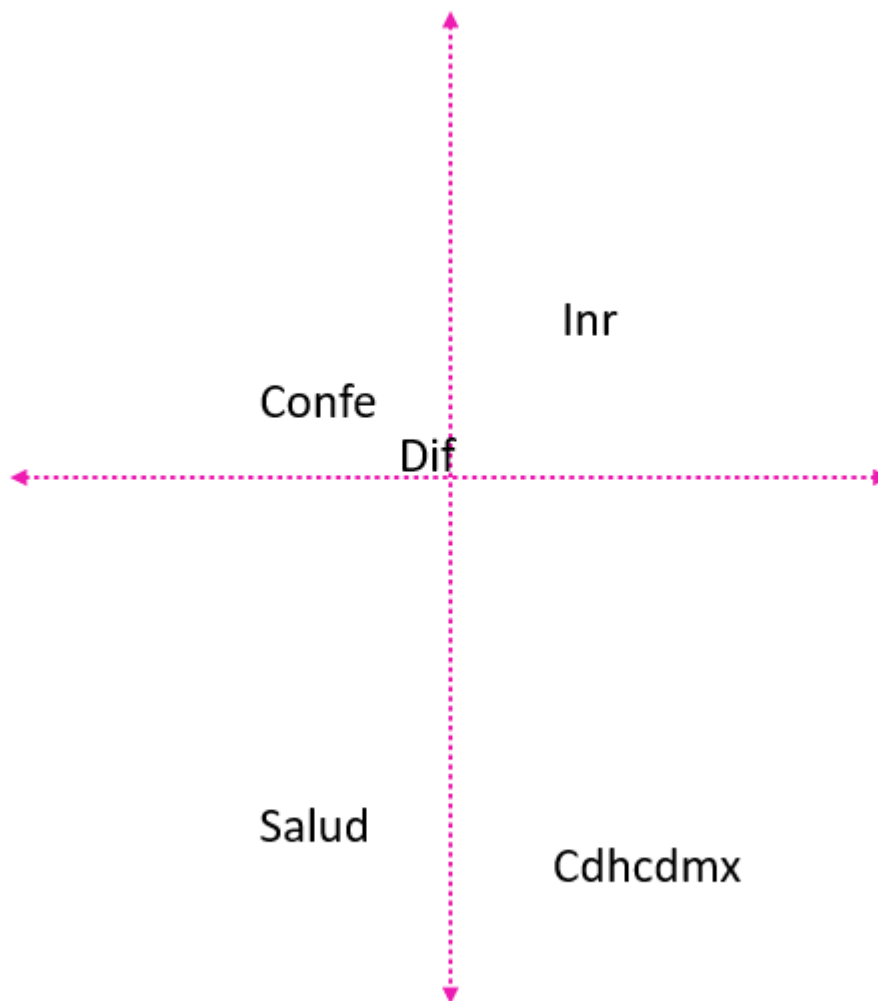
## Mactor

Tabla 20

	Dif	Salud	Confe	Inr	Cdhcdmx
Dif	0	3	1	2	2
Salud	3	0	0	3	3
Confe	1	1	0	0	1
Inr	2	3	2	0	3
Cdhcdmx	2	3	0	3	0

Fuente propia (2024)

Grafica 1



Fuente propia (2024)

Tabla 21

## Análisis FODA

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
Credibilidad en los Promotores	Programas Favorables en apoyo a las PcD
Credibilidad en la Institución	Apoyo familiar y/o cuidadores de las PcD
Buen ambiente laboral	Creación de leyes
Responsabilidad	Creación de Politicas Públicas
Se garantiza una atención eficiente y de calidad	Capacitación a las instituciones públicas para asesorar y brindar el apoyo pertinente a la inclusión y al ejercicio Derechos Humanos de las
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
Personal desanimado por falta de participantes	Leyes desfavorables
Poca paciencia	No brindar los suficientes materiales de difusión de programas y actividades institucionales que coadyuven en el ejercicio de los derechos de las PCD.
Falta de sensibilización	No tener Politicas Públicas para la población con discapacidad
No brindar los suficientes materiales de difusión de programas y actividades institucionales que coadyuven en el ejercicio de los derechos de las PCD.	Falta de presupuesto para actividades recreativas hacia las PcD

Elaboración propia (2024)

## Conclusiones

Como resultado desde el inicio de las redes, se observó que las personas que quieren capacitarse como Promotores/as, no tenían ningún conocimiento acerca de lo principal: ¿qué es una red? ¿Cómo formarla? ¿Quiénes pueden integrarla? ¿Qué es la discapacidad?, ¿Cuáles son sus derechos?, ¿cómo defenderlos? Etc.

En base a eso, nosotros, como área de redes de promotores/as de los derechos de las personas con discapacidad, les proporcionamos la información adecuada que les es útil como base para poder defenderse ante la sociedad como PcD, así mismo proporcionándoles la información del lenguaje inclusivo y convención de las PcD.

El avance que se observó y hasta la fecha, los promotores/as no utilizan correctamente el lenguaje inclusivo, pero ya tienen claro que como PcD tienen derechos y deben hacerlos valer ante cualquier instancia y/o lugar.

De modo que, en esta investigación se mostró y se habló de algunos conceptos básicos que tienen que ver con la discapacidad, pero sobre todo del uso del lenguaje inclusivo, ya que este es súper importante ya que como vimos las PcD de igual manera son portadores de derechos humanos al igual que una persona sin discapacidad, es por ello que tenemos que expresarnos y de dirigirnos a ellas/os de manera correcta para que estos no se sientan excluidos o bien ofendidos por la palabra mal utilizada; es por ello que les pido a todas las personas que leyeron esta investigación que nos dirijamos de manera correcta hacia esta población por lo que son “PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

También se dio conocer el apoyo económico que otorga el dif y los requisitos que solicitan para poder obtenerlo.

De algo que me percate durante mi investigación es que no existe ninguna política pública para las PcD. En un noticiario que dio el senado en el año 2023 proponen la creación de una política pública para que en base a ella, puedan crear varias políticas públicas, esto con el objetivo de que esta población se fortalezca y tenga apoyo del gobierno de México. [https://youtu.be/Yavhv5W6E1M?si=e16gBYSk\\_TrjL8d5](https://youtu.be/Yavhv5W6E1M?si=e16gBYSk_TrjL8d5) (véase el siguiente video)

A mi parecer si es muy importante que las PcD no dejen de luchar por sus derechos humanos y claro, sobre todo, que luchen para la creación de políticas públicas, una de ellas podría ser la educación para que hagan más inclusivas las escuelas privadas, pero sobre todo las públicas, y para ello tendrían que capacitar a las y los profesores para puedan hacerse responsables y más que nada sepan cómo tratar a este tipo de población dependiendo su discapacidad, ya que como lo vimos anteriormente cada discapacidad es diferente.

Otro tema y como sugerencia son los ajustes razonables, esto también es muy importante para las PcD, ya que de esto dependen para poder trasladarse libremente, pues se basa en la infraestructura y también en el transporte público si no realizan las adecuaciones correspondientes y favorables las PcD perderían parte de su movilidad y por ello, pierden también independencia. Con ello no estoy hablando de una discapacidad en específico, por ejemplo: en la calle hacen falta más rampas para que las PcD con sillas de ruedas puedan subir ya sea la banqueta o una entrada principal.

También las PcD ciegas requieren en la calle guías que estas les ayudan a dirigirse con el bastón, también hacen falta más semáforos con sonidos para que escuchen cuando puedan y no puedan atravesar la avenida.

Las PcD sordas requieren que la población sepa lengua de señas al menos lo básico para que ellos puedan comunicarse libremente, y no estaría nada mal que las escuelas dieran este tipo de conocimientos a las nuevas generaciones.

No me queda más que decir y citar el importantísimo lema de las Personas con Discapacidad.

“NADA DE NOSOTROS SIN NOSOTROS”

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

## Referencias

Recuperado Copred [www.copred.cdmx.gob.mx/edis-cdmx](http://www.copred.cdmx.gob.mx/edis-cdmx)

Recuperado Villareal, M. M. T. (2010), "Participación ciudadana y políticas

públicas", en

Academia.edu, [/itesm.academia.edu/VillarrealMart%C3%ADnezMar%C3%](https://itesm.academia.edu/VillarrealMart%C3%ADnezMar%C3%ADaTeresa)

[%ADaTeresa](https://itesm.academia.edu/VillarrealMart%C3%ADnezMar%C3%ADaTeresa)

Recuperado Congreso CDMX <https://www.congresocdmx.gob.mx/>

Recuperado de FARO DEMOCRATICO

[https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/material-de-apoyo-](https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/material-de-apoyo-ciudadania/#tri-tema-mat)

[ciudadania/#tri-tema-mat](https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/material-de-apoyo-ciudadania/#tri-tema-mat)

Recuperado CNDH [www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-](http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos)

[humanos](http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos)

Recuperado CONAPRED [www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/que-](http://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/que-es-la-discriminacion/)

[es-la-discriminacion/](http://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/que-es-la-discriminacion/)

Recuperado UNIVERSAL [www.sociedaduniversal.com/inclusion/que-es-la-](http://www.sociedaduniversal.com/inclusion/que-es-la-inclusion-segun-la-onu/)

[inclusion-segun-la-onu/](http://www.sociedaduniversal.com/inclusion/que-es-la-inclusion-segun-la-onu/)

Recuperado Revista Ean [Métodos científicos de indagación y de construcción del](http://Metodoscientificosdeindagacionydeconstrucciondelconocimiento|RevistaEscueladeAdministraciondeNegocios)

[conocimiento | Revista Escuela de Administración de Negocios](http://Metodoscientificosdeindagacionydeconstrucciondelconocimiento|RevistaEscueladeAdministraciondeNegocios)

[\(universidadean.edu.co\)](http://Metodoscientificosdeindagacionydeconstrucciondelconocimiento|RevistaEscueladeAdministraciondeNegocios)

Recuperado Femcet [www.femcet.com/es/que-es-el-lenguaje-inclusivo-y-como-](http://www.femcet.com/es/que-es-el-lenguaje-inclusivo-y-como-usarlo)

[usarlo](http://www.femcet.com/es/que-es-el-lenguaje-inclusivo-y-como-usarlo)

Recuperado INE [230127-Protocolo-para-garantizar-los-derechos-político-electorales-de-las-PcD-Version-Lectura-Facil\\_VF.pdf \(ine.mx\)](#)

Recuperado Dif <https://www.dif.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de#:~:text=El%20DIF%20CDMX%20est%C3%A1%20comprometido,de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.>

[¿Cómo es el derecho al voto de las personas con discapacidad en las elecciones del 28-M? | Líder en Información Social | Servimedia](#)

Recuperado Cámara de Diputados <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2024/notacefp0762024.pdf>

Recuperado alumnos con discapacidad [https://aulawabisabi.com/acnee/alumnos-con-discapacidad-mental/#google\\_vignette](https://aulawabisabi.com/acnee/alumnos-con-discapacidad-mental/#google_vignette)

<https://www.pngwing.com/es/search?q=necesidades+especiales>

Recuperado Encuesta [ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA \(ENADID\) 2023](#)

Recuperado Mapa [Mapa de la Ciudad de México \(CDMX\), área metropolitana - México Desconocido](#)

Recuperado Geoeconomía [Geoeconomía - Qué es, orígenes, definición y concepto](#)

Recuperado [/programas para el bienestar](#)  
<https://programasparaelbienestar.gob.mx/>

Recuperado [Constitución](#)  
[1. CONSTITUCI N POL TICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAN OS ART CULOS 25 Y 26-A.pdf](#)

Recuperado Convención [CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD](#)

Recuperado Convención [Convención Americana sobre Derechos Humanos \(Pacto de San José\)](#)

Recuperado Declaración Universal de Derechos Humanos [sfn.pdf](#)

Recuperado Ley General [Ley General de Desarrollo Social](#)

Recuperado Ley General [Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad](#)

Recuperado Ley [LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL](#)

Recuperado [318728088ccf9719fd48589b52f05c7720deba18.pdf](#)

Recuperado Norma [Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad](#)

Recuperado Ley [LEY DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL](#)

Recuperado Acuerdo [Acuerdo CDMX Inclusiva.pdf](#)

Recuperado

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Recuperado [Diferencia entre sustentable y sostenible | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Gobierno | gob.mx](#)

Recuperado [Planeación Estratégica: ¿Por qué y cómo hacerla?](#)

Recuperado [Los problemas de México 2024; personas con discapacidad \(VIII\) |](#)

[La Silla Rota](#)

Recuperado Aumentos [2024 inicia con aumentos a Pensiones de Bienestar,](#)

[anuncia Ariadna Montiel | Secretaría de Bienestar | Gobierno | gob.mx](#)

Álvarez E., L. (coordinadora) (1997), *Participación y democracia en la ciudad de México*. La Jornada Ediciones/Centro de Investigaciones Inter disciplinarias en Ciencias y Humanidades. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Silvia Galeana de la O. Modelos de promoción social en el Distrito federal, UNAM-ETNS, México1996,p18.

Bernardo González Rodarte El Enfoque de Economía Social y Solidaria, ,2024, pp18

Cunill, G. N. (1991), *Participación Ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*, Venezuela, CLAD.

Velásquez, C., F. y González R. E. (2003), *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá: Fundación Corona.

Luis Alberto Rivas, (2017) el cono de posibilidades

[https://youtu.be/DaFqda\\_x1xQ?si=EOgHquy9XzHdvXPM](https://youtu.be/DaFqda_x1xQ?si=EOgHquy9XzHdvXPM) Visto el 12 de

septiembre del 2024

[https://youtu.be/tLtHi6aq1Yo?si=RIUY9hR7Bq-w\\_kfA](https://youtu.be/tLtHi6aq1Yo?si=RIUY9hR7Bq-w_kfA) Visto el 12 de septiembre

del 2024

<https://youtu.be/A9ps5SOZfNo?si=m2xRMmBeeb4cQFs1> Visto el 19 de octubre  
del 2024

<https://youtu.be/ZCukWzWXBIU> Visto el 20 de octubre del 2024

[https://youtu.be/Yavhv5W6E1M?si=e16gBYSk\\_TrjL8d5](https://youtu.be/Yavhv5W6E1M?si=e16gBYSk_TrjL8d5) Visto el 15 del noviembre  
del 2024